



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 1 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don Francisco Javier Martín Fernández, del área de conocimiento de Derecho Financiero y Tributario en virtud de concurso.	248	249
Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Vicente López Folgado, del área de conocimiento de Filología Inglesa en virtud de concurso.	249	249
Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Domínguez, del		
área de conocimiento de Análisis Geográfico Regional en virtud de concurso.		249
Resolución de 11 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonio Díaz Estrella.		249
Resolución de 14 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Marmolejo Oña.		249
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA		
Resolución de 14 de enero de 1993, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de esta Institución.		249

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 2 de diciembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.	250	251
Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra una Comisión		
que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.		251
Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.		251

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de bienes sitos en Plaza de España, propiedad de don Luis Huertas Villa y del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).	253	253
Resolución de 3 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Padres de Alumnos del CP Carmen Jiménez de Cádiz una subvención por importe de cincuenta mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.		253

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Cultural José María Pemán de Cádiz una subvención por importe de cincuenta mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita. 253

Resolución de 9 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de veintitrés plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla (Sevilla). 254

Resolución de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de varios inmuebles propiedad del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla (Sevilla). 254

Corrección de errores a la Orden de 17 de diciembre de 1992, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992. (BOJA núm. 135, de 29.12.92). 254

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 203/1992, de 1 de diciembre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén, de la Iglesia de Santo Domingo de Jaén, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial. 254

Decreto 228/1992, de 30 de diciembre, por el que se modifica el anexo II del Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la empresa pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos. 255

Acuerdo de 17 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), el uso del inmueble sito en dicha localidad, c/ Carretera Nueva núm. 66, con destino a Centro de Educación Permanente de Adultos y Centro de Ensayos y sede de la Banda de Música Municipal Pedro Alvarez Hidalgo y la Coral Puertorrealeña. 259

Acuerdo de 24 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), el inmueble sito en dicha localidad, Plaza de Andalucía s/n, con destino a Casa de la Juventud. 259

Acuerdo de 24 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), el uso del inmueble sito en dicha localidad, c/ Ruiz Muñoz núm. 2, con destino a Casa de la Juventud. 260

Acuerdo de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), el uso del inmueble sito en dicha localidad, c/ Padre Curriel núm. 15, con destino a fines culturales y de Juventud. 260

Resolución de 17 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se relacionan. 261

Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las Inversiones de Infraestructura y Equipamientos. 261

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 18 de diciembre de 1992, por la que se

acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas que se citan. 261

Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de dieciocho viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente que se cita. 261

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 7 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan. 262

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 19 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Milagrosa de Córdoba. 262

Orden de 19 de noviembre de 1992, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar El Cuco de Córdoba. 263

Orden de 20 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la autorización definitiva de dos unidades de Educación Especial al Centro Docente Privado de Educación General Básica Ciudad de los Niños de Huelva. 263

Orden de 23 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Sagrado Corazón de Bailén (Jaén). 264

Orden de 24 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de dos unidades de preescolar (Jardín de Infancia) al Centro Privado de Preescolar Santa Rosa de Lima de Lucena (Córdoba). 264

Orden de 27 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial San Vicente de Paúl de Málaga. 265

Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se autorizan y modifican enseñanzas en Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma Andaluza. 265

Orden de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Divino Maestro de Baza (Granada). 280

Orden de 1 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Asunción de Málaga. 280

Orden de 2 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora de la Victoria de Antequera (Málaga). 281

Orden de 3 de diciembre de 1992, por la que se autoriza al Centro Extranjero Calpe College de San Pedro de Alcántara -Marbella (Málaga)- para impartir las enseñanzas del sistema educativa británico a alumnos españoles y extranjeros. 281

Orden de 4 de diciembre de 1992, por la que se concede la clasificación definitiva de tres unidades de preescolar y ampliación de cuatro unidades de Educación General Básica al Centro Privado de Prees-

colar y Educación General Básica Divina Infantita de El Ejido (Almería).

282

Orden de 15 de diciembre de 1992, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 2446/91, interpuesto por doña María del Carmen Lloret Mesa.

282

las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

283

Resolución de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas asistenciales concedidas a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

283

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) como bien de interés cultural.

283

CONSEJERIA DE AUNTOS SOCIALES

Resolución de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, en la que se anuncia concurso público para la contratación del mantenimiento de sistemas microinformáticos, declarado de urgencia. (PD. 2392/92) (BOJA núm 136, de 31.12.92). (PD. 71/93).

286

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FG91000045).

287

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FH92000019).

287

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de proyectos y ejecución de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.

286

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro que se cita. (FX92000025).

287

Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa.

286

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato, de asistencia técnico que se cita. (FM91000015).

287

Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por lo que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de contratación directa.

286

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica que se cita. (FH91000099).

287

Resolución de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios para conservación y mantenimiento de carreteras de la provincia de Almería.

286

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica que se cita. (FC92000026).

288

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FC92000002).

288

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de asistencia técnica que se cita. (FX92000095).

286

Resolución de 21 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FC89000062).

288

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obra que se cita. (FA91000034).

287

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

288

Resolución de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FH91000004).

287

Resolución de 4 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras que se citan.

289

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (AT 1/93) (PD. 90/93). 290

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio (PP. 2030/92). 290

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Anuncio de corrección de errores. (PP. 1769/92). (BOJA núm. 121, de 24.11.92) (PP. 2208/92). 291

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Dirección General de Política Interior por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones o la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 291

Anuncio de la Dirección General de Política Interior por el que se notifica providencias de expedientes sancionadores seguidos por presuntas infracciones o la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 291

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de demasías a concesión de explotación. (PP. 2188/92). 292

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT. 13767) (171054) (PP. 2251/92). 292

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4501/AT) (PP. 2270/92). 293

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU calle General Castaños de Motril. (1007-A) (PP. 1822/92). 293

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncia del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía. 293

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Notificación de resoluciones. 293

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio (PP. 1754/92). 294

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

Anuncio (PP. 1860/92). 294

Anuncio (PP. 2213/92). 294

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (PP. 2111/92). 294

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Anuncio (PP. 2132/92). 295

Anuncio (PP. 2133/92). 295

Anuncio (PP. 2142/92). 295

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

Anuncio (PP. 2162/92). 295

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

Anuncia (PP. 2238/92). 295

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

Anuncio (PP. 2417/92). 295

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Anuncio (PP. 31/93). 296

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

Resolución de 12 de enero de 1993, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Admón. Gral. 296

SDAD. COOP. DE VIVIENDAS LA ROCA

Anuncio (PP. 2264/92). 296

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular

de Escuelas Universitarias a don Francisco Javier Martín Fernández, del Area de Conocimiento de Derecho Financiero y Tributario en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 6.3.92 (BOE 20.4.92 y BOJA 3.4.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a Don Francisco Javier Martín Fernández, del Área de Conocimiento de «Derecho Financiero y Tributario» del Departamento de «Administración, Finanzas, Mercado y Empresas».

Córdoba, 1 de diciembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Vicente López Folgado, del Área de Conocimiento de Filología Inglesa en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 18.6.92 (BOE 15.7.92 y BOJA 16.7.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Vicente López Folgado, del Área de Conocimiento de «Filología Inglesa» del Departamento de «Filología Francesa e Inglesa y sus Didácticas».

Córdoba, 9 de diciembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Pedro Domínguez Bascón del Área de Conocimiento de Análisis Geográfico Regional virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 29.11.91 (BOE 16.10.92 y BOJA 17.1.92) para la provisión de la plaza de Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional», de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a Don Pedro Domínguez Bascón, del Área de Conocimiento de «Análisis Geográfico Regional» del Departamento de «Ciencias Humanas Experimentales y del Territorio».

Córdoba, 10 de diciembre de 1992.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Antonia Díaz Estrella.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de febrero de 1992 (BOE de 11 de marzo de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Don Antonio Díaz Estrella, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, adscrito al Departamento de Tecnología Electrónica.

Málaga, 11 de diciembre de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Antonio Marmolejo Oña.

En virtud de los concursos convocadas por Resolución de la Universidad de Málaga, de 4 de febrero de 1992 (BOE de 11 de marzo de 1992), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, o:

Don Antonio Marmolejo Oña, en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Escolar.

Málaga, 14 de diciembre de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 14 de enero de 1993, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativas de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 5 de Diciembre de 1.991, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de Diciembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21 f) de la Ley 1/80, de 17 de Marzo, resuelve:

Primero: Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Cámara de Cuentas de Andalucía, a los siguientes aspirantes:

<u>ASPIRANTES</u>	<u>D.N.I.</u>
Albert Astolfi, M ^a Coral	28.863.564
Caballero Prieto, Encarnación	30.528.338
Castilleja López, M ^a Estefanía	28.906.788
Fernández Cabrera, Josefa	75.616.657
García Victorio, Concepción Setéfilla	28.543.738
Jurado Encina, Juan	28.535.075
Mazuecos Martín, Fabiola	30.486.935
Menéndez Pasagali, M ^a Cristina	27.290.547
Pérez Mejías, Rosario	27.317.274
Prieto Bustos, M ^a Carmen	30.528.132

Rodríguez Pérez, M^a José 28.710.524
 Vecino González, Concepción 8.782.170

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto de los presentes nombramientos, los aspirantes para tomar posesión deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el artículo 10 de la citada Ley.

Quinto: La presente Resolución podrán ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de enero de 1993.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazón.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos de méritos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio),

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar las Comisiones Titulares y Suplentes que han de juzgar los Concursos de Méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 25 de junio de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 22 de julio), que se acompaña como Anexo a la presente Resolución.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 2 de diciembre de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

A N E X O

CONCURSOS DE MERITOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 25 DE JUNIO DE 1992 (B.O.E. de 22 de julio)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA - 28

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 19.861.090.
Vocales: D. Alfonso González Pareja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. D.N.I. nº 24.756.256.
 D^a Josefina Martínez Barbeito, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña. D.N.I. nº 32.239.602.
 D. Alfredo García Guemes, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, D.N.I. nº 13.063.598.
Secretario: D^a Teresa García del Valle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. D.N.I. nº 14.885.911.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Valles Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 37.236.587.
Vocales: D. Juan Santiago Murgul Izuierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia. D.N.I. nº 19.821.677.
 D^a M^a Dolores Valenzuela García de Polavieja, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 27.862.831.
 D. Vicente Moratal Oliver, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares. D.N.I. nº 41.228.624.
Secretario: D^a Isabel Sánchez Sánchez-Amaya, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. D.N.I. nº 15.907.443.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA - 35

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 28.525.083.
Vocales: D. Alberto Martín Farnández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. nº 3.041.998.
 D. Jesús Arriaga García de Andoain, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 14.877.981.
 D. Antonio García Delgado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 28.671.277.
Vocal Secretario: D. Manuel Valencia Barrero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 8.763.112.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Manuel Mazo Quintas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá. D.N.I. nº 16.506.642.
Vocales: D. Gabino Almonacid Puche, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. D.N.I. nº 75.050.100.
 D. Cesar Sanz Alvaro, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 51.640.751.
 D. Francisco Simón Muñoz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, D.N.I. nº 28.400.481.
Vocal Secretario: D. Francisco Pérez García, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.574.244.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA - 36

Comisión Titular:

Presidente: D^a Aurora Valero Cuenca, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D.N.I. nº 19.774.174.

Vocales: D. Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D.N.I. nº 19.474.051.

D^a María Gallardo Martínez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 27.650.759.

D. Antonio Conde Ayala, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. D.N.I. nº 25.299.791.

Vocal Secretario: D^a Carmen Ruiz de la Cuesta, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 27.760.615.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis I. de Horna García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. D.N.I. nº 7.725.446.

Vocales: D^a Rosa Gratacós Masanella, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona. D.N.I. nº 40.107.566.

D^a Belen Segurado Cortés, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D.N.I. nº 19.870.174.

D. Francisco Huete Martos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. D.N.I. nº 25.908.112.

Vocal Secretario: D. Carlos Enrique Pérez Bernúdez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D.N.I. 22.399.886.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA - 37

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis I. de Horna García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. D.N.I. nº 7.725.446.

Vocales: D. Romualdo Gil Arabi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D.N.I. nº 19.474.051.

D^a María Gallardo Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 27.650.759.

D^a M^a Luisa González Pérez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. D.N.I. nº 25.644.482.

Vocal Secretario: D^a Carmen Ruiz de la Cuesta, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla. D.N.I. nº 27.760.615.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a Aurora Valero Cuenca, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. D.N.I. nº 19.774.174.

Vocales: D. Antonio M. Cuenca Escribano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid. D.N.I. nº 5.057.872.

D. Luis Vallejo Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. D.N.I. nº 25.263.270.

D^a Pilar Ramos Muñoz, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid. D.N.I. nº 12.530.949.

Vocal Secretario: D^a Encarnación Bernal Peñalver, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz. D.N.I. nº 1.348.596.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra una Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza docente de esta Universidad y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 10 de diciembre de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO

Clase de Convocatoria: Concurso
 Número de la plaza: 50573D/92
 Area de conocimiento: Lingüística aplicada a la traducción e interpretación.

Comisión Titular

Presidente: Don Fernando Serrano Valverde. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
 Secretario: Don Estaban Pujals Gesali. Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don Manuel Angel Conejero Tomás. Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.
 Doña Isabel Carrera Suárez. Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.
 Doña María Rosario García-Doncel Hernández. Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidenta: Doña Pilar Hidalgo Andreu. Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga.
 Secretario: Don Ramón Ribé Queralt. Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.
 Vocales: Don Antonio Gornica Silva. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.
 Don José Antonio Hoyas Solís. Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.
 Don Jorge Lamarca Margalef. Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer público la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26.3.92 (BOE 5.5.92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 10 de diciembre de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: BIOLOGIA CELULAR

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- ANTONIO RIOS GUADIX, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JOAQUIN DE JUAN HERRERO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- JOSE ENRIQ ESQUERDA COLELL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- JOSE EGOZCUE CUIXART, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO:
- ANTONIO CAMPOS MUÑOZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- FRANCISCO ABADIA FENOLL, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- MIGUEL ANG PEREZ BATISTA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA
- RICARDO PANIAGUA GOMEZ-ALVAREZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES
- AGUSTIN G ZAPATA GONZALEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- JOSE BECERRA RATIA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MALAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: FILOGIA INGLESA

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- FERNANDO SERRANO VALVERDE, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- PERO GUARDIA MASSO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE BARCELONA
- CATALINA MONTES NOZO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- JOSE LUIS GONZALEZ ESCRIBANO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE OVIEDO

SECRETARIO:
- RAFAEL FENTE GOMEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ANTONIO GARNICA SILVA, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

VOCAL:
- JOSE M. BRAVO GONZALO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- M. JESUS PEREZ MARTIN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
- MARIA PILA MARIN MADRAZO, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARIO:
- RAFAEL MONROY CASAS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE MURCIA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- JOSE SIMON DIAZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

VOCAL:
- MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III
- JUAN ROS GARCIA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- ANTONIO A RUIZ RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

SECRETARIO:
- MARIA PINTO MOLINA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- ANTONIO GALLEGO MORELL, PROFESOR EMERITO
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:

- MARIA LUZ TERRADA Y FERRANDIS, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.
- JOSE LOPEZ YEPES, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
- FELIX SAGREDO FERNANDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

SECRETARIO:
- GLORIA ROKISKI LAZARO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 5

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MARIA PINTO MOLINA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN ROS GARCIA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- JOSE AMY. FRIAS MONTOYA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- JOSE VICEN RODRIGUEZ MUÑOZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA

SECRETARIO:
- PEDRO HIPOLA RUIZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL:
- ANTONIO A RUIZ RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
- DOLORES AYUSO GARCIA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- LUIS M. HERNANDEZ OLIVERA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
- FELIX DE MOYA ANEGON, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 6

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MARIA PINTO MOLINA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN ROS GARCIA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- DOLORES AYUSO GARCIA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- INES LLATA SOLAR, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
- FELIX DE MOYA ANEGON, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
- MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
UNIVERSIDAD CARLOS III

VOCAL:
- ANTONIO A RUIZ RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA
- M. CRISTINA HERRERO PASCUAL, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- JOSE ANT. CORDON GARCIA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

SECRETARIO:
- PEDRO HIPOLA RUIZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:
- MARIA PINTO MOLINA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

VOCAL:
- JUAN ROS GARCIA, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE MURCIA
- LOIS MARIA NERNANEX OLIVERA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
- M.SOLEDADE BARREDA REINES, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.

SECRETARIO:
- FELIX DE MOYA ANEGON, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:
 - MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD
 UNIVERSIDAD CARLOS III
 VOCAL:
 - ANTONIO A RUIZ RODRIGUEZ, CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

- JOSE ANT. FRIAS MONTOYA, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
 - FRANCISCO FUSTER RUIZ, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE MURCIA
 SECRETARIO:
 - JAVIER LOPEZ GIJON, PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se presta conformidad a la permuta de bienes sitos en Plaza de España, propiedad de don Luis Huertas Villo y del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 79.1 y 80 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril; artículos 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Siendo necesario, dar cuenta a la Junta de Andalucía de los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales de propios cuando el valor de éstos no exceda el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación (artículo 109.1 del Real Decreto 1372/86).

Correspondiendo al Delegado de Gobernación de la Junta de Andalucía, dar la conformidad a los expedientes de permuta de bienes cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario (artículo 3º.9 del Decreto 29/1986 de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Prestar conformidad a la permuta de los siguientes bienes:

A) El Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) recibirá el bajo del edificio que Don Luis Huertas Villa construya sobre el solar de su propiedad, sito en Plaza de España, núm. 20., una vez descontada la superficie necesaria para portal y escalera de acceso (unos 40 metros cuadrados contruidos), más la edificación en estructura y cerramiento del bajo correspondiente al solar aéreo que en superficie de 119,49 metros cuadrados pertenece al Ayuntamiento.

B) Don Luis Huertas Villa recibirá del Ayuntamiento de Lucena el aprovechamiento en vuelo de las plantas superiores, en el número de éstas que autorice el planeamiento de una superficie de 119,49 metros cuadrados del solar propiedad municipal sito en Plaza de España o Paseo del Coso núm. 19, en la parte del mismo colindante con la propiedad del Sr. Huertas Villa.

2º. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

3º. Publicar la presente Resolución en el BOJA:

Córdoba, 24 de noviembre de 1992.- El Delegado, Rafael Ortega Cruz.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. Carmen Jiménez de Cádiz una subvención por importe de cincuenta mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de Padres de Alumnos del C.P. «Carmen Jiménez» de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya acti-

vidad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contado con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 18,5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

HE RESUELTO

1º Conceder a la Asociación de Padres de Alumnos del C.P. «Carmen Jiménez» de Cádiz, una subvención por importe de 50.000 ptas. para la «Adquisición de papel para la fotocopiadora».

2º. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 3 de diciembre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación Cultural José María Pemán de Cádiz una subvención por importe de cincuenta mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación Cultural «José María Pemán» de Cádiz, al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contado con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 18,5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992, me atribuye,

HE RESUELTO

1º Conceder a la Asociación Cultural. «José María Pemán» de Cádiz, una subvención por importe de 50.000 ptas. para el «Certamen Provincial de Villancicos de Grupos Familiares».

2º. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4º. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual van destinadas las subvenciones (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

Cádiz, 3 de diciembre de 1992.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de veintitrés plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79,1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril; art. 109.1, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986 de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a este Organismo la competencia para dar conformidad en los expedientes de enajenación de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el pasado día 30 de julio del actual por el que se acordaba la enajenación de veintitrés plazas de aparcamientos cuya descripción física es la siguiente:

Solar procedente del derribo de un inmueble situado en calle Victoria núm. 24 con una superficie de 882 m² que linda: por su derecha, con inmueble de las hermanas Romero Reina; por su izquierda, con inmueble de herederos de Pozo López y al fondo con inmueble de Don Eduardo Bermuda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera: Tomo 34, Folio 18, finca núm. 1.154, 2º inscripción.

Por cuanto antecede, y al amparo de la legislación invocada,

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de veintitrés plazas de aparcamiento calificados en el inventario como bienes patrimoniales.

2. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de diciembre de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de varios inmuebles propiedad del Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Puebla de Cazalla (Sevilla), se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79,1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; arts. 109.1, 112.1, 113, 114, 118, 119 del Reglamento

de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El art. 3 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, atribuye a este Organismo la competencia para dar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes patrimoniales siempre que su cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto ordinario de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el pasado día 5 de noviembre actual, por el que se acordaba la enajenación de los inmuebles cuya descripción física es la siguiente:

Parcela sita dentro del casco urbano de la localidad, con una superficie de 189 m. que linda: al Norte, con calle Alborea; al Sur, con calle Bulería; al Este, con calle Seguiriya y al Oeste con calle Soleá.

Parcela sita dentro del casco urbano, con una superficie de 168,10 metros cuadrados que linda: al Norte, con calle Bulería; al Sur, con calle Tango; al Este, con calle Seguiriya y al Oeste, con calle Soleá.

Solar sito en calle del Olvido, con una superficie de 119,50 metros cuadrados que linda: al Norte, con Avda. Dr. Espinosa; al Sur, con calle Cervantes; al Este, con calle del Olvido y al Oeste, con calle Eduardo del Pino.

Solar sito en Avda. Antonio Fuentes, con una superficie de 316,90 metros cuadrados que linda: al Norte, con Avda. Antonio Fuentes; al Sur, con calle Tahoma; al Este, con calle Lope de Vega y al Oeste, con Calderón de la Barca.

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad, a la enajenación, mediante subasta pública, de los inmuebles antes citados, inventariados como bienes patrimoniales.

2. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de diciembre de 1992.- El Delegado, Antonio Pozanco León.

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de diciembre de 1992, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva, con el Banco de Crédito Local, para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1992. (BOJA núm. 135, de 29.12.92).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 10.570, columna izquierda, línea 29, donde dice: «Zufre 11.919.888...», debe decir: «Zufre 11.989.888.

En la misma página y columna, línea 30, donde dice: «Total 824.575.108 393.259.49...», debe decir «Total 824.575.108 393.259.419...».

Sevilla, 15 de enero de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 203/1992, de 1 de diciembre, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén, de la Iglesia de Santo Domingo de Jaén, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial.

Por la Diputación Provincial de Jaén se ha ofrecido la cesión

del uso de la Iglesia de la Antigua Universidad de Jaén a la Junta de Andalucía, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial instalado en el edificio anexo de la Antigua Universidad de Santo Domingo. La cesión de uso se otorga por plazo de 30 años, conservando la titularidad dominical del inmueble la Diputación Provincial de Jaén.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente considera de interés la cesión de dicho inmueble para destinarlo al servicio del Archivo Histórico Provincial de Jaén, cuya gestión le corresponde en los términos del Convenio suscrito con el Ministerio de Cultura de 18 de octubre de 1984.

Con fecha 16 de enero de 1992 se ha procedido a la firma del Convenio entre la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Jaén, en el cual se dispone que se elevará propuesta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para la aceptación de la referida cesión de uso.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y previo deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 1992.

DISPONGO:

Artículo 1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y 169 del Reglamento para su aplicación, se acepta la cesión de uso, a título gratuito, ofrecida por la Diputación Provincial de Jaén, de la Iglesia de la Antigua Universidad de Santo Domingo de Jaén, para su integración en las instalaciones del Archivo Histórico Provincial, por un plazo de 30 años desde el momento de la ocupación del bien cuyo uso se cede, para aplicación a los fines previstos.

Artículo 2. El derecho de uso del inmueble referenciado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez efectuada la pertinente anotación en el Registro de la Propiedad, para su ulterior adscripción por la Consejería de Economía y Hacienda a la de Cultura y Medio Ambiente, que lo destinará a la ampliación de las instalaciones del Archivo Histórico Provincial.

Artículo 3. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 228/1992, de 30 de diciembre, por el que se modifica el anexo II del Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la empresa pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos.

Por Decreto 126/1992, de 14 de julio, se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos. Dicho Decreto contiene un Anexo II en el que se relaciona el personal adscrito en la Relación de Puestos de Trabajo a los servicios Portuarios y que se integrará en la nueva Empresa.

Con fecha posterior a la entrada en vigor del citado Decreto, se han producido modificaciones en puestos de trabajo de los relacionados en el referido Anexo II como consecuencia de concursos de acceso y traslado del personal laboral; circunstancias que hacen preciso proceder a la modificación del citado Anexo II.

En su virtud, a instancia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 30 de diciembre de 1992,

DISPONGO

Artículo Único. Se modifica el Anexo II del Decreto 126/1992, de 14 de julio, por el que se constituye la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y se aprueban sus estatutos, en los cuadros correspondientes a los Puertos de Adra, Barbate y San Fernando, que quedan sustituidos por los que figuran en el Anexo del presente Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
D.P. CADIZ
PUERTO DE BARBATE

1.1. LABORALES

CODIGO	DENOMINACION PUESTO R.P.T.	Nº REGISTRO PERSONAL	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	CATEG	ADSCRIP. R.P.T.
765775	ADMINISTRATIVO	31813928000	ANAYA VALENCIA, Juan Manuel	III	1ª	L.F.
765780	CELADOR GUARDA MUELLES	31215886000	TERAN MALIA, Jerano	IV	2ª	L.F.
765780	CELADOR GUARDA MUELLES			IV	2ª	
765785	PEON MOZO ESPECIALIZADO	31783297000	JIMENEZ REYES, José	V	2ª	L.F.
765785	PEON MOZO ESPECIALIZADO	31397705000	TOCINO PARADA, José Luis	V	2ª	L.T.
765785	PEON MOZO ESPECIALIZADO	75738691000	GONZALEZ QUIROS, José	V	2ª	L.T.
765785	PEON MOZO ESPECIALIZADO	75803102000	PARRA MORALES, Miguel	V	2ª	L.F.
765790	VIGILANTE	31657748000	MARISCAL GARCIA, Antonio	V	1ª	L.T.
765790	VIGILANTE	31244942000	IÑIGUEZ ORTEGA, M. Francisca	V	1ª	L.T.
765790	VIGILANTE	31220924000	CARO BENITEZ, Juan	V	1ª	L.T.
765790	VIGILANTE			V	1ª	

ACUERDO de 17 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), el uso del inmueble sito en dicha localidad, c/ Carretera Nueva núm. 66, con destino a Centro de Educación Permanente de Adultos y Centro de Ensayos y sede de la Banda de Música Municipal Pedro Alvarez Hidalgo y la Coral Puertorrealeña.

Por el Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble sito en dicha localidad C/ Carretero Nuevo n° 66, con destino a Centro de Educación Permanente de Adultos y Centro de Ensayos y sede de la Banda de Música Municipal «Pedro Alvarez Hidalgo» y la Coral Puertorrealeña.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27-1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Cultura y Medio Ambiente se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 17 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), de conformidad con los artículos 6, 27-1 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble sito en dicha localidad, C/ Carretera Nueva n° 66, de 950,25 metros cuadrados de superficie total, para destinarlo a Centro de Educación Permanente de Adultos y Centro de Ensayos y sede de la Banda de Música Municipal «Pedro Alvarez Hidalgo» y la Coral Puertorrealeña, por un plazo de treinta años, y cuyos linderos son: derecha con Casa n° 52 de la C/ José Antonio, izquierda con C/ Marqués de Comillas, y fondo con Casa n° 34 de la C/ Soledad.

Segundo: De conformidad con lo previsto en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, el Ayuntamiento de Puerto Real deberá, para la creación del Centro para la Educación Permanente de Adultos, ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 13 y siguientes del mencionado texto legal, sin que las determinaciones contenidas en el presente Acuerdo prejuzguen, en consecuencia, la concesión de las autorizaciones que el mismo prevé. Asimismo, la Consejería de Educación y Ciencia no asume obligación presupuestaria alguna respecto al citado Centro.

Tercero: Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho, además a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna. Asimismo queda obligado a mantener, durante la vigencia de la cesión, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Cuarto: El Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz) se compromete a asumir los gastos necesarios para el pleno funcionamiento de la instalación, así como los mantenimientos de la misma. Asimismo, se compromete a no ceder, arrendar, subarrendar o consentir uso indebido del inmueble.

Quinto: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del

Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 24 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), el uso del inmueble sito en dicha localidad, Plaza de Andalucía s/n, con destino a Casa de la Juventud.

Por el Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble sito en dicha localidad, Plaza de Andalucía s/n, para destinarlo a Casa de la Juventud.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27-1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Asuntos Sociales se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente, de conformidad con los artículos 6, 27-1 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), el uso del inmueble sito en dicha localidad, Plaza de Andalucía s/n, de 120 metros cuadrados de superficie total, para destinarlo a Casa de la Juventud por un período de cincuenta años, inscrito en el Registro de la Propiedad de Olvera al folio 188, tomo 282, libro 94, finca 5.958, inscripción 4ª, y cuyos linderos son: norte, con Paseo de José Antonio; sur, con patio perteneciente a la casa propiedad de D. Miguel Verdugo Reviriego; este, con edificio dedicado a Escuelas Nacionales, propiedad de D. Miguel Verdugo Reviriego, y oeste, con Peñón del Sagrado Corazón de Jesús..

Segundo: Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el punto anterior, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnizaciones, teniendo la Comunidad derecho, además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna. Asimismo queda obligado a mantener, durante la vigencia de la cesión, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Tercero: El Ayuntamiento de Olvera (Cádiz) se obliga a asumir los gastos del personal necesario para el pleno funcionamiento de la instalación, así como los de mantenimiento. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Cuarto: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del

Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 24 de noviembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), el uso del inmueble sito en dicha localidad c/ Ruiz Muñoz, núm. 2 con destino a Casa de la Juventud.

Por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble sito en dicha localidad, c/ Ruiz Muñoz núm. 2 para destinarlo a Casa de la Juventud.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27.1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Asuntos Sociales se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), de conformidad con los artículos 6, 27-1 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el uso del inmueble sito en dicha localidad c/ Ruiz Muñoz núm. 2, para destinarlo a Casa de la Juventud por un plazo de cinco años, inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas al folio 17, libro 11, tomo 27, finca núm. 431, con una superficie registral de 721,10 metros cuadrados y cuyos linderos son: derecha y fondo con plaza de Andalucía, 2, izquierda con C/ Ruiz Muñoz, 4.

Segundo: Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto en el punto anterior, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna. Asimismo queda obligado a mantener durante la vigencia de la cesión en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Tercero: El Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) se obliga a asumir los gastos del personal necesario para el pleno funcionamiento de la instalación, así como los de mantenimiento. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Cuarto: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del

Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ACUERDO de 1 de diciembre de 1992, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), el inmueble sito en dicha localidad c/ Padre Curiel núm. 15, con destino a fines culturales y de juventud.

Por el Ayuntamiento de Monturque (Córdoba) ha sido solicitada la cesión de uso del inmueble sito en dicha localidad, c/ Padre Curiel núm. 15 para destinarlo a fines culturales y de juventud.

El mencionado inmueble fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 4096/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cultura.

El inmueble cuya cesión se solicita tiene la calificación de demanial, siendo posible tal cesión al amparo de lo dispuesto en los artículos 6, 27.1 y 57 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Consejería de Asuntos Sociales se manifiesta a favor de la cesión del inmueble para su gestión y uso en los términos que se detallan a continuación.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de noviembre de 1992, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero: Ceder gratuitamente de conformidad con los artículos 6, 27 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba) por un período de cincuenta años el uso del inmueble sito en dicha localidad c/ Padre Curiel núm. 15, de 546 m² de superficie, para destinarlo a fines culturales y de juventud, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 99 vuelto, libro 64 de Monturque, inscripción 12^o de fecha 12 de junio de 1984 y cuyos linderos son: derecha entrando, con inmueble propiedad de Don Juan Rodríguez Rojas, izquierda y espalda con Don Joaquín Hornero Alarcón, y fachada orientada a Occidente.

Segundo: Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto que es el estrictamente cultural, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones, sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad derecho además, a percibir de la Corporación, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna. Asimismo queda obligado a mantener durante la vigencia de la cesión en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Tercero: El Ayuntamiento de Monturque (Córdoba) se obliga a asumir los gastos del personal necesario para el pleno funcionamiento de la instalación, así como los de mantenimiento. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble.

Cuarto: La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará en todo caso las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en aras del

ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas que se relacionan.

BENEFICIARIO	INSTALACION	MUNICIPIO	SUBVENCION
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Ponelas	4.258.416,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Purullena	3.643.605,-
Cía. Sevillana	Sust. LAT	Guadix	2.056.815,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Castril	2.269.290,-
Cía. Sevillana	LANT, CT y RBT	El Pinar	566.940,-
Juan García Ruiz	Sustitución RTBT	Caniles	1.410.587,-
Alfonso Gómez García	RTBT y CT	Esfiliana	901.218,-
Elec. Bermejales	LANT y LSMT	Albaniol	1.775.700,-
Elec. Bermejales	LANT, CT y RBT	La Rábida	2.278.005,-
Cía. Sevillana	LANT	Izmalloz	4.457.748,-
Cía. Sevillana	LANT, RSMT, CT	Purullena	3.377.985,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Benamaurel	3.343.662,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Cádiz	529.860,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Alcutar	1.360.539,-
Cía. Sevillana	Electrificación	Orce	4.973.588,-
Cía. Sevillana	LSMT, CT y RSBT	Lanteira	779.535,-
Cía. Sevillana	L.A.A.T.	Izmalloz	1.066.755,-
Cía. Sevillana	L.A.A.T.	Izmalloz	1.498.957,-
Cía. Sevillana	RSMT y CT	Churriana	2.530.965,-
Elec. Bermejales	R.D.T.	Albaniol	1.927.200,-
Elec. Guadalfeo	Cambio a 20 KV.	Berchules	1.268.100,-
Cía. Sevillana	RTBT y RSBT	Zafarraya	2.079.450,-
Cía. Sevillana	Reforma CT y RTBT	Dúdar	1.304.343,-
Cía. Sevillana	RSMT, CT y RBT	Huтор Tajar	2.674.567,-
Cía. Sevillana	Paso a 20 KV.	Castril	2.837.238,-
Elec. Bermejales	LSMT y CC.TT.	Láchar	3.080.302,-
Elec. Bermejales	R.T.B.T.	Loreto	971.112,-
Cía. Sevillana	Cierre Circuito MT	Sanjarón	5.007.232,-
Cía. Sevillana	LANT D/C	Atarfe	13.691.184,-
Elec. Bermejales	Ampliación CT	Albaniol	819.990,-
Elec. Bermejales	CT y RBT	La Rábida	1.167.300,-
Elec. Bermejales	R.T.B.T.	Agrón	1.173.285,-
Cía. Sevillana	LANT, CT y RBT	La Poza	1.091.323,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Cádiz	1.290.855,-
Elec. Bermejales	LSMT y CT	Láchar	2.430.000,-
Elec. Bermejales	Interconectar Líneas	Ponelas	1.383.000,-
Elec. Bermejales	Reforma Centro D.	Arenas del Rey	1.755.600,-
Cía. Sevillana	R.T.B.T.	Itrabo	5.371.123,-
Cía. Sevillana	Subestación 66/20 KV.	Izmalloz	3.360.000,-
Cía. Sevillana	Centro Maniobras	Huтор Tajar	2.054.655,-
Cía. Sevillana	RSMT y CT	Huescar	1.940.310,-
Cía. Sevillana	Mejora LANT	Loja	1.328.388,-
Elec. Guadalfeo	R.T.B.T.	Juviles	2.083.005,-
Elec. Los Batanes	Microcentral	Huтор Santillán	2.640.000,-

Granada, 17 de noviembre de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se conceden subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 6 de abril de 1992 (BOJA núm. 31 de 1.4.92), por la que se regula la

concesión de subvenciones a las Inversiones en Infraestructuras y Equipamientos, contempla como subvencionables las instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural (PAER), las redes de distribución comercial de gas natural (GN) y la instalación de centrales generadoras de energía utilizando recursos renovables (CG).

En su apartado octavo, la citada orden atribuye la competencia al Delegado Provincial para resolver las subvenciones contempladas en la misma.

Examinadas las solicitudes presentadas y visto el informe priorizado de la Comisión de Valoración, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Dar publicidad a la relación de subvenciones concedidas de acuerdo con el Art. 18.5 de la Ley 3/1991, de 29 de diciembre.

RELACION DE SUBVENCIONES

Núm. Expte.: SE-29/92/II.E.PAER

Situación Instalación: L.25 Kv. C.T. Intemp. y RBT. en Cerro Martos. Herrera.

Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Subvención: 1.173.960

Núm. Expte.: SE-1/92/II.E.GN

Situación Instalación: Adaptación de Redes por cambio a Gas Natural en Sevilla.

Beneficiario: Gas Andalucía, S.A.

Subvención: 34.837.100

Todas las resoluciones que figuran en la relación anterior han sido notificadas a los interesados.

Sevilla, 23 de diciembre 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 18 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimosexto de la Ley 6/1991, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Campillos (Málaga), por importe de 1.200.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla), por importe de 1.993.294 ptas. para la Conclusión de las Normas sub de Planeamiento.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se

acuerda la declaración de actuación singular la operación de adjudicación de dieciocho viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente que se cita.

El Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, establece la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretas, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 18 de septiembre de 1992, acordó llevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 18 viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente SE-89/05-AS.

Con la Actuación singular propuesta se pretende que los vecinos tradicionales del casco histórico de Utrera no tengan que abandonarlo por razón de ruina de sus viviendas, deteriora de las condiciones de habitabilidad, etc.; así como otorgar la posibilidad de retornar a su lugar tradicional de residencia a aquellas familias que tuvieron que abandonarlo en su día por estos motivos.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6º del Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 18 viviendas que se construyen en el municipio de Utrera (Sevilla), al amparo del expediente SE-89/05-AS.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con los normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO DEL GRUPO DE 18 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN EN EL MUNICIPIO DE UTRERA (SEVILLA), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE SE-89/05-AS.

Primero: Serán adjudicatarios del grupo de 18 viviendas que se construyen en Utrera:

a) Los residentes en el casco histórico del municipio que vivan en viviendas alquiladas que estén en deficientes condiciones de habitabilidad, o en viviendas sujetas a desahucio judicial o expediente de ruina.

b) Los emigrantes que hayan vivido en el casco histórico y deseen retornar al municipio de origen.

c) Los vecinos de Utrera que tradicionalmente hayan vivido en el casco histórico y que se hubiesen visto obligados a abandonarlo y residan en la actualidad en viviendas de promoción pública, a la que tendrán que renunciar si se les adjudica alguna del grupo en cuestión.

Segunda: 1) El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2) Los adjudicatarios deberán reunir, en todo caso, las condiciones generales establecidas en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Tercera: Corresponde al Ayuntamiento de Utrera la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios.

Cuarta: La Comisión Provisional de Vivienda aprobará definitivamente esta adjudicación, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre.

Quinta: Las resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda serán recurribles en alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 7 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero, apartado quinto, de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Programa de Integración Laboral de los Minusválidos (Cap. V del Decreto 3/1992, de 14 de enero):

Expte: ILPT-1/92-AL
C.E.E. Verdiblanca
Importe: 6.156.094 Pts.

Programa de Ayudas a las Iniciativas Locales de Empleo (Cap. VIII del Decreto 3/1992, de 14 de enero). Agentes Locales de Promoción de Empleo:

Expte: ALPE-6/92-AL
Ayuntamiento de Lubrín
Importe: 3.300.000 Pts.

Expte: ALPE-7/92-AL
Ayuntamiento de Cantoria
Importe: 3.300.000 Pts.

Programa de Subvenciones para Asistencia Técnica (Programas IV, Orden de 4 de marzo de 1991, sobre medidas de Promoción de la Economía Social).

Expte. AT.01.AI-92
Campoadra, S. Coop. And.
Importe: 200.000 Pts.

Expte. AT.02.AI-92
Adramovil, S. Coop. And.
Importe: 1.500.000 Pts.

Almería, 7 de enero de 1993.- El Delegado, Manuel Gámez Orea.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 19 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica La Milagrosa de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de Dº Pilar Aguda Masdeu, en su calidad de representante de la Congregación «Hermanas de la Caridad», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Milagrosa», con domicilio en c/ Conde de Gondomar nº 4 de Córdoba, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 14002327, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 26 de enero de 1977 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 13 de septiembre de 1977;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titu-

laridad del Centro la ostenta «Hermanas de la Caridad»;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «La Milagrosa» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «La Milagrosa», con domicilio en c/ Conde de Gondomar n.º 4 de Córdoba; quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 110 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máximo profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava, b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «La Milagrosa» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 19 de noviembre de 1992, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar El Cuco de Córdoba.

Examinado el expediente incoado a instancia de D.ª Inmaculada Blanco Gómez, en su calidad de titular del Centro do-

cente Privado de Preescolar «El Cuco», con domicilio en c/ Alfaros n.º 8 de Córdoba, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Preescolar con 1 unidad de Jardín de Infancia y 1 unidad de Párvulos;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa del Centro «El Cuco» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE del 25), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA 20.6.92);

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Preescolar «El Cuco», cuyo código es 14601120 y la titularidad la ostenta D.ª Inmaculada Blanco Gómez, domiciliado en Córdoba, c/ Alfaros n.º 8, con 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 20 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 20 puestos escolares).

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máximo profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava, b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «El Cuco» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 20 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la autorización definitiva de dos unidades de Educación Especial al Centro Privado de Educación General Básica Ciudad de los Niños de Huelva.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Ignacio Hernández Calvo, en su calidad de representante de la Fun-

dación «Hermanos Obreros de María», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Ciudad de los Niños», con domicilio en Carretera de Gibraleón n.º 6 de Huelva, en solicitud de autorización definitiva de 2 unidades de Educación Especial que tenía con autorización provisional;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 21001648, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 30 de diciembre de 1980 y autorización provisional de 2 unidades de Educación Especial;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la fundación «Hermanos Obreros de María»;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privadas, para impartir Enseñanzas de Régimen General; la Orden de 14 de junio de 1983 (BOE del 18 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981 (BOE del 6 de abril); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la autorización definitiva de 2 unidades de Educación Especial para 20 puestos escolares al Centro Docente Privado «Ciudad de los Niños», con domicilio en Carretera de Gibraleón n.º 6 de Huelva; quedando con una composición resultante de 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares y dos unidades de Educación Especial para 20 puestos escolares; sin que esta autorización suponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejo de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 23 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Sagrado Corazón de Bailén (Jaén).

Examinado el expediente incoado a instancia de Dª María Fernández Pérez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Sagrado Corazón», con domicilio en c/ Isabel la Católica n.º 23 de Bailén (Jaén), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 23000881, tiene autorización definitiva para 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 115 puestos escolares por Orden de 22 de junio de 1988 y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares por Orden de 5 de noviembre de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la congregación «Hijas de la Caridad»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Sagrado Corazón» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en lo mismo;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «Sagrado Corazón», con domicilio en c/ Isabel la Católica n.º 23 de Bailén (Jaén); quedando con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 145 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de los enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava, b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Sagrado Corazón» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejo de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar (Jardín de Infancia) al Centro Privado de Preescolar Santa Rosa de

Lima de Lucena (Córdoba).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Rosa de Lima Muñoz Cañete, en su calidad de titular del Centro Docente Privado de Preescolar «Santa Rosa de Lima», con domicilio en c/ Manchados n^o 23 de Lucena (Córdoba), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar (Jardín de Infancia);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 14007969, tiene autorización definitiva para 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares por Orden de 25 de enero de 1984;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta D^o Rosa de Lima Muñoz Cañete;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Santa Rosa de Lima» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Jardín de Infancia) para 40 puestos escolares al Centro Docente Privado «Santa Rosa de Lima», con domicilio en c/ Manchados n^o 24 de Lucena (Córdoba); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 30 puestos escolares).

Segundo. La anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercera. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava, b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazas determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Santa Rosa de Lima» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de

un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 27 de noviembre de 1992, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Educación Especial al Centro Privado de Educación Especial Son Vicente de Paul de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de Don Félix Fernández López de Uralde, en su calidad de representante de la «Asociación de padres de niños deficientes mentales», entidad titular del Centro Docente Privado de Educación Especial «San Vicente de Paul», con domicilio en c/ Pintor Sorolla núm. 17 de Málaga, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Educación Especial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones en sentido favorable;

Resultando que el Centro con código 29011047, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Educación Especial para 24 puestos escolares por Orden de 24 de octubre de 1981;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Asociación de padres de niños deficientes mentales»;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE del 18 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; la Orden de 14 de junio de 1983 (BOE del 18 de junio); la Orden de 26 de marzo de 1981 (BOE del 6 de abril); y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la ampliación de 1 unidad de Educación Especial al Centro Docente Privado «San Vicente de Paul», con domicilio en C/ Pintor Sorolla núm. 17 de Málaga; quedando con una composición resultante de 3 unidades de Educación Especial para 34 puestos de escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2^o de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se autorizan y modifican enseñanzas en Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Decreto 165/92, de 8 de Septiembre, por el que se crean Institutos de Enseñanza Secundaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía amplía y modifica la actual red de centros para atender la demanda de escolarización existente. En su artículo

2º autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia a establecer las enseñanzas que deberán impartir los citados centros.

Igualmente se hace necesario ampliar la oferta educativa con la implantación de distintas modalidades de Bachillerato en centros de Enseñanzas Medias y Enseñanza Secundaria, de acuerdo con la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, teniendo en cuenta que la Orden de 14 de Julio de 1992 (BOJA, 06-08-92) autorizaba la anticipación del 2º Ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria en un número determinado de centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, es preciso actualizar las enseñanzas de la red de centros de Formación Profesional con la extinción o supresión de aquellas profesiones y especialidades que por su escasa demanda o, por la adecuación a la nueva ordenación del sistema educativo dejarán de impartirse.

En consecuencia, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Los Institutos de Enseñanza Secundaria creados por el Decreto 165/92, de 8 de Septiembre, impartirán las enseñanzas que se relacionan en el Anexo I.

SEGUNDO.- Autorizar a los centros que se relacionan en el Anexo II las modalidades que se indican de Bachillerato (Segundo Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma).

TERCERO.- Declarar suprimidas o extinguidas las enseñanzas de Formación Profesional que asimismo se incluyen en el Anexo III.

CUARTO.- Se autoriza a la Dirección General de Personal para adecuar las plantillas de personal docente y a la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar a efectuar las adquisiciones o reajustes necesarios de equipamiento, conforme a las necesidades derivadas de las modificaciones contempladas en esta Orden.

QUINTO.- Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa para dictar cuantas disposiciones considere necesarias para la correcta interpretación, aplicación y desarrollo de la presente Orden.

SEXTO.- Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y tendrá efectos académicos, económicos y administrativos a partir del curso 1992/93.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

ENSEÑANZAS A IMPARTIR EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA CREADOS EN EL CURSO 1992/93.

ALMERIA

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Tijola
ENSEÑANZAS: COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CADIZ

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Los Barrios
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente, Formación Profesional y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Sanlúcar de Barrameda
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Tarifa
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Vejer de la Frontera
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente, Formación Profesional y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CORDOBA

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Fuente-Palmera
ENSEÑANZAS: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Villanueva de Córdoba
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria y

Ciclo Polivalente.

GRANADA

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Alhama de Granada
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Almuñécar
ENSEÑANZAS: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente, Formación Profesional y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. Número 3 de Granada
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Iznalloz
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Montefrío
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente y Formación Profesional.

HUELVA

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Aracena
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Minas de Riotinto
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente, 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato) y Formación Profesional.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Punta Umbría
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Santa Olalla del Cala
ENSEÑANZAS: BUP, COU y Formación Profesional.

JAEN

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Santiago de la Espada
ENSEÑANZAS: Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

MALAGA

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Marbella
ENSEÑANZAS: BUP y Educación Secundaria Obligatoria.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Periana
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente y 2º Ciclo de las Enseñanzas Experimentales de Reforma (Bachillerato).

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de San Pedro de Alcántara
ENSEÑANZAS: BUP

SEVILLA

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Cantillana
ENSEÑANZAS: BUP, COU, Educación Secundaria Obligatoria, Ciclo Polivalente.

CENTRO Y LOCALIDAD: I.E.S. de Olivares
ENSEÑANZAS: BUP y COU.

ANEXO II

RELACION DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE BACHILLERATO A IMPLANTAR EN CENTROS QUE EXPERIMENTAN LA REFORMA EDUCATIVA PARA EL CURSO 1992/93.

ALMERIA

CENTROS MODALIDAD DE BACHILLERATO

CENTROS PUBLICOS

I.F.P. "Martín García Ramos" CIENCIAS NATURALES
ALBOX

I.F.P. "Albalda" CIENCIAS NATURALES
ALMERIA

I.F.P. "Alyanub" CIENCIAS SOCIALES
VERA

I.F.P. "El Argar" TECNICO INDUSTRIAL
ALMERIA

I.P.F.P. "Alhambilla" TECNICO INDUSTRIAL
ALMERIA

CADIZ		JAEN	
CENTROS	MODALIDAD DE BACHILLERATO	CENTROS	MODALIDAD DE BACHILLERATO
CENTROS PUBLICOS		CENTROS PUBLICOS	
I.F.P. "Sancti Petri" SAN FERNANDO	CIENCIAS NATURALES	I.E.S. CORTIJO NUEVOS	CIENCIAS NATURALES
I.E.S. PUERTO DE SANTA MARIA	CIENCIAS NATURALES	I.F.P. "San Juan Bosco" JAEN	CIENCIAS NATURALES
I.E.S. VEJER DE LA FRONTERA	CIENCIAS NATURALES	I.E.S. CAMPILLO DE ARENAS	CIENCIAS NATURALES
I.F.P. ALGODONALES	CIENCIAS NATURALES TECNICO INDUSTRIAL	I.P.F.P. "Reyes de España" LINARES	CIENCIAS SOCIALES
I.F.P. "Las Salinas" SAN FERNANDO	CIENCIAS SOCIALES TECNICO INDUSTRIAL	I.E.S. VILCHES	CIENCIAS SOCIALES
GRANADA		MALAGA	
CENTROS		CENTROS	
CENTROS PUBLICOS		CENTROS PUBLICOS	
I.F.P. "Pedro Jiménez Montoya" BAZA	CIENCIAS NATURALES	I.F.P. Número 2 RONDA	CIENCIAS NATURALES
I.F.P. MOTRIL	CIENCIAS SOCIALES TECNICO INDUSTRIAL	I.F.P. "Martín Rivero" RONDA	CIENCIAS NATURALES
I.F.P. HUESCAR	TECNICO INDUSTRIAL	I.B. "Los Boliches" FUENGIROLA	CIENCIAS NATURALES CIENCIAS SOCIALES
I.F.P. "Valle de Lecrin" DURCAL	TECNICO INDUSTRIAL	I.F.P. Número 8 MALAGA	CIENCIAS SOCIALES
I.P.F.P. "Luis Bueno Crespo" ARMILLA	TECNICO INDUSTRIAL	I.B. Número 17 MALAGA	CIENCIAS SOCIALES
HUELVA		SEVILLA	
CENTROS		CENTROS	
CENTROS PUBLICOS		CENTROS PUBLICOS	
I.P.F.P. HUELVA	CIENCIAS NATURALES	I.E.S. CAZALLA DE LA SIERRA	CIENCIAS NATURALES CIENCIAS SOCIALES
I.B. "Vázquez Díaz" NERVA	CIENCIAS NATURALES CIENCIAS SOCIALES	I.F.P. (Bda. Sta. Aurelia) SEVILLA	CIENCIAS NATURALES

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
04000110	I.F.P. "ABOERA" (ADRA)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL DELINEACION	1º 1º	ADMINISTRATIVO DELINEANTE
04005284	I.F.P. "MARTIN GARCIA RAMOS" (ALBOX)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL AUTOROCION	1º 2º	ADMINISTRATIVO MECANICA Y ELECT. AUTOMOVIL
04000699	I.F.P. "ALHARILLA" (ALMERIA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	METAL ELECTRIC. Y ENICA. MADERA ADVA. Y COMERCIAL DELINEACION	1º 1º 2º 1º 1º	CONSTRUCC. METALICAS ELECTRICIDAD CONSTR. INDUSTRIAL DE LA MADERA ADMINISTRATIVO DELINEANTE
04004814	I.F.P. "EL ARGAR" (ALMERIA)	EXTINCION EXTINCION SUPRESION	ELECTRIC. Y ENICA. ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º	ELECTRONICA ADMINISTRATIVO ELECTRICIDAD
04005958	I.F.P. "ALBAIDA" (ALMERIA)	EXTINCION EXTINCION	IMAGEN Y SONIDO PELUQUERIA Y ESTET.	1º 1º	IMAGEN Y SONIDO PELUQUERIA
04005533	I.F.P. "VALLE DE ANDARAX" (CANTAYAR)	EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
04004437	I.F.P. "AL-YANUB" (VERA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL DELINEACION AUTOROCION	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO DELINEANTE MECANICA DEL AUTOMOVIL

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: CADIZ

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
11006668	I.F.P. (ALGODONALES)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION	1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL
11700561	I.E.S. (LOS BARRIOS)	EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
11007582	I.F.P. "PABLO RUIZ PICASSO" (CHICLANA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA. ADVA. Y COMERCIAL AGRARIA PELUQUERIA Y ESTET.	1º 1º 1º 1º 1º	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVO EXPLOTACIONES AGRICOLAS PELUQUERIA
11003874	I.F.P. "MEDITERRANEO" (LA LINEA CONC.)	SUPRESION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	MODA Y CONFECCION ADVA. Y COMERCIAL PELUQUERIA Y ESTET. QUIMICA	1º 1º 1º 1º	MODA Y CONFECCION ADMINISTRATIVO PELUQUERIA OPERADOR LABORATORIO
11003886	I.F.P. "V.DE ESPERANZA"(LA LINEA CONC.)	SUPRESION	ELECTRIC. Y ENICA.	2º	MAQUINAS ELECTRICAS
11007910	I.F.P. "SAN JUAN DE DIOS"(MEDINA-SIDONIA)	EXTINCION EXTINCION SUPRESION	ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. AGRARIA	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRICIDAD EXPLOTACIONES AGRICOLAS
11004696	I.F.P. "VIRGEN DEL CARMEN" (PUERTO REAL)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	METAL METAL SANITARIA DELINEACION ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º 1º 1º	MECANICA CONSTRUCCIONES METALICAS CLINICA DELINEANTE ELECTRICIDAD

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: CADIZ (2)

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
11004428	I.F.P. "MAR DE CADIZ" (PUERTO STA. MARIA)	EXTINCION EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA
11005275	I.F.P. "LAS SALINAS" (SAN FERNANDO)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA. MADERA METAL	1º 1º 1º	ELECTRONICA MADERA CONSTRUCCIONES METALICAS
11008239	I.F.P. SANCTI PETRI (SAN FERNANDO)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	AUTOMOCION DELINEACION ELECTRIC. Y ENICA. SANITARIA	1º 1º 1º 1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL DELINEANTE ELECTRICIDAD CLINICA
11007791	I.F.P. "CARLOS C.DEL PINO" (SAN ROQUE)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	AUTOMOCION ELECTRIC. Y ENICA. SANITARIA	1º 1º 1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA CLINICA
11700585	I.E.S. (TARIFA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	AGRARIA ADMYA. Y COMERCIAL AUTOMOCION	1º 1º 1º	EXPLORACIONES AGROPECUARIAS ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL
11006693	I.F.P. "LAS CUMBRES" (UBRIQUE)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL AUTOMOCION PIEL	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL MODELISTA PATRONISTA CORTADOR
11700597	I.E.S. (VEJER DE LA FRONTERA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. SANITARIA	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA CLINICA

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA:CORDOBA

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
14008068	I.F.P. "CARBULA" (ALMODOVAR DEL RIO)	SUPRESION SUPRESION	ELECTRIC. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD CURSO ENSEÑ. COMPLEMENTARIAS
14007945	I.F.P. "TRASSIERRA" (CORDOBA)	SUPRESION	PELUQUERIA Y ESTET.	1º	PELUQUERIA
14003708	I.F.P. "LOPE DE VEGA" (FUENTE OBEJUNA)	SUPRESION SUPRESION	ADMVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION	1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL
14007350	I.F.P. "JUAN DE LA CIERVA" (PUENTE GENIL)	EXTINCION EXTINCION SUPRESION	ADMVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. METAL	1º 1º 2º	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA MAQUINAS HERRAMIENTAS

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: GRANADA

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
18700463	I. E. S. (ALMUÑECAR)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL ADVA. Y COMERCIAL	1º 2º	ADMINISTRATIVO INFORMATICA DE GESTION
18000787	I. P. F. P. "LUIS BUENO CRESPO" (ARMILLA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL MODA Y CONFECCION ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MODA Y CONFECCION ELECTRONICA
18001123	I. F. P. "PEDRO JIMENEZ MONTOYA" (BAZA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL SANITARIA AUTOMOCION ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO CLINICA MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD
18009419	I. F. P. "VALLE DE LECRIM" (DURCAL)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION	1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL
18004288	I. P. F. P. "HERMENEGILDO LANZ" (GRANADA)	EXTINCION EXTINCION SUPRESION EXTINCION SUPRESION	AUTOMOCION DELINEACION METAL ELECTRIC. Y ENICA. ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º 1º 1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL DELINEANTE CHAPISTA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD ELECTRONICA
18009377	I. P. F. P. "AYNADAMAR" (GRANADA)	SUPRESION SUPRESION SUPRESION SUPRESION	PELUQUERIA Y ESTET. PELUQUERIA Y ESTET. SANITARIA SANITARIA	1º 1º 1º 1º	PELUQUERIA ESTETICA CLINICA AUXILIAR DE FARMACIA
18005153	I. F. P. (HUESCAR)	SUPRESION SUPRESION SUPRESION	ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. AUTOMOCION	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA MECANICA DEL AUTOMOVIL

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: GRANADA (2)

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
1800592	I.F.P. "MORAIMA" (LOJA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION SUPRESION	ADMVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION MODA Y CONFECCION ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL MODA Y CONFECCION ELECTRICIDAD
18700487	I.E.S. (MONTEFRIO)	SUPRESION	ADMVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
18007022	I.F.P. (MOTRIL)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA. AUTOMOCION ADMVA. Y COMERCIAL	1º 1º 1º	ELECTRONICA MECANICA DEL AUTOMOVIL ADMINISTRATIVO
18700323	SEC.OEL I.F.P. (MOTRIL)	EXTINCION	ADMVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
18009432	I.F.P. "CERRO DE LOS INF." (PINOS PUENTE)	EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: HUELVA

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
2100021	I.F.P. "INFANTA CRISTINA" (ALMONTE)	SUPRESION	HOSTELERIA Y TURISMO	2º	ADMINISTRACION HOSTELERA
21003323	I.F.P. "DIEGO MACIAS" (CALANAS)	SUPRESION	ELECTRIC. Y ENICA.	2º	ELECTRONICA DE COMUNICACIONES
21002240	I.F.P. "EL SUR" (LEPE)	EXTINCION	AGRARIA	1º	EXPLORACIONES AGROPECUARIAS
21700290	I.E.S. (MINAS DE RIOTINTO)	EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA.	1º	ELECTRICIDAD
		EXTINCION	AUTOMOCION	1º	MECANICA DEL AUTOMOVIL
		EXTINCION	SANITARIA	1º	CLINICA
		EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
		EXTINCION	QUIMICA	1º	OPERADOR DE LABORATORIO

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: JAEN

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
23000830	I.F.P. "ANDRES DE VANDELVIRA" (BAEZA)	EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA.	2º	INSTALAC. Y LINEAS ELECTRICAS
23005049	I.F.P. "PABLO DE OLAYIDE" (LA CAROLINA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADNVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. METAL ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º 2º	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA MECANICA INSTALACIONES ENERGIA SOLAR
23004926	I.F.P. "SIERRA MAGINA" (HUELMA)	EXTINCION EXTINCION	ADNVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRICIDAD
23005529	I.F.P. "SAN JUAN BOSCO" (JAEN)	SUPRESION	SANITARIA	1º	CLINICA
23005979	I.F.P. "HIMILCE" (LINARES)	SUPRESION EXTINCION EXTINCION	PELUQUERIA Y ESTET. ELECTRIC. Y ENICA. ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º	PELUQUERIA ELECTRICIDAD ELECTRONICA
23002851	I.F.P.P. "REYES DE ESPAÑA" (LINARES)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	METAL AUTOMOCION DELINCAION SANITARIA QUIMICA ADNVA. Y COMERCIAL	1º 1º 1º 1º 1º 1º	MECANICA MECANICA DEL AUTOMOVIL DELINCAION CLINICA OPERADOR DE LABORATORIO ADMINISTRATIVO
23003132	I.F.P. "SAN FELIPE NERI" (MARTOS)	EXTINCION EXTINCION	METAL DELINCAION	1º 1º	MECANICA DELINCAION
23005372	I.F.P. "GUADALENTIN" (POZO ALCON)	EXTINCION EXTINCION	ADNVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRICIDAD
23700323	I.E.S. "DOCTOR FRANCISCO MARIN" (SILES)	EXTINCION SUPRESION SUPRESION	ADNVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRIC. Y ENICA.	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: MALAGA

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
29010869	I.F.P. "JOSE NAVARRO Y ALBA" (ARCHIDONA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRIC. Y ENICA.	19 19 19	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRICIDAD
29700357	I.F.P. "JACARANDA" (CHURRIANA)	EXTINCION	HOTELERIA Y TURISMO	19	SERVICIOS
29009909	I.F.P. "MAR DE ALBORAN" (ESTEPONA)	EXTINCION SUPRESION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. DELINEACION ADVA. Y COMERCIAL	19 19 19 29	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA DELINEANTE ADMINISTRACION DE FINCAS
29009910	I.F.P. (FUENGIROLA)	EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	29	RELACIONES PUBLICAS
29010870	I.F.P. "MARE NOSTRUM" (MALAGA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION SUPRESION	ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. SANITARIA MARITIMO PESQUERA	19 19 19 19	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA AUXILIAR DE FARMACIA MAQUINAS
297002420	I.E.S. (MALAGA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL DELINEACION QUINICA	19 19 19	ADMINISTRATIVO DELINEANTE OPERADOR DE LABORATORIO
29700333	I.F.P. "SANTA BARBARA" (MALAGA)	EXTINCION	SANITARIA	19	CLINICA
29700527	I.F.P. NUMERO 8 (MALAGA)	EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	19	ADMINISTRATIVO
29006830	I.F.P. "GUADALPIN" (MARBELLA)	EXTINCION SUPRESION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL SANITARIA DELINEACION AUTOMOCION IMAGEN Y SONIDO	19 19 19 19 19	ADMINISTRATIVO CLINICA DELINEANTE MECANICA DEL AUTOMOVIL IMAGEN Y SONIDO

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA: MALAGA (2)

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
2970059	I.F.P. "BEZMILIANA" (RINCON DE LA VICT.)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA.	19 19	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA
2970035	I.F.P. NUMERO 2 (RONDA)	SUPRESION	SANITARIA	19	CLINICA
29700345	I.F.P. (TORRE DEL MAR)	EXTINCION	DELINEACION	19	DELINEANTE

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL
 PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
4100284	I.F.P. "AL-GUADAIRA" (ALCALA DE GUADAIRA)	SUPRESION EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL METAL ELECTRIC. Y ENICA. ELECTRIC. Y ENICA. DELINEACION	1º 1º 1º 2º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA ELECTRICIDAD INSTALACIONES ENERGIA SOLAR DELINEANTE
41011014	I.F.P. "TIERNO GALVAN" (ALCALA DE GUAD.)	EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA.	1º	ELECTRONICA
41011002	I.F.P. "ILIPA MAGNA" (ALCALA DEL RIO)	EXTINCION EXTINCION	SANITARIA ADMYA. Y COMERCIAL	1º 1º	CLINICA SECRETARIADO
41700865	I.E.S. "EL CARMEN" (CAZALLA DE LA SIERRA)	SUPRESION SUPRESION SUPRESION	ELECTRIC. Y ENICA. ADMYA. Y COMERCIAL AGRARIA	1º 1º 1º	ELECTRICIDAD ADMINISTRATIVO EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
41700351	I.F.P. "ATENEA" (MARENA DEL ALJARAFE)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ELECTRIC. Y ENICA. HOSTELERIA Y TURISMO HOSTELERIA Y TURISMO	1º 1º 1º	ELECTRICIDAD COCINA SERVICIOS
41008507	I.F.P. "LOPEZ DE ARENAS" (MARCHENA)	SUPRESION	ELECTRIC. Y ENICA.	2º	ELECTRONICA DE COMUNICACIONES
41700348	I.F.P. "ALCARIA" (PUEBLA DEL RIO)	EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL	2º	ADMINISTRATIVA
41003765	I.F.P. (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRIC. Y ENICA. DELINEACION	1º 1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA DELINEANTE
41700543	S.F.P. (SAN JOSE DE LA RINCONADA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADMYA. Y COMERCIAL AUTOMOCION ELECTRIC. Y ENICA. DELINEACION	1º 1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL ELECTRONICA DELINEANTE

ANEXO III: MODIFICACION DE ENSEÑANZAS DE FORMACION PROFESIONAL

PROVINCIA:SEVILLA (2)

CODIGO DEL CENTRO	CENTRO Y LOCALIDAD	ACTO ADMINISTRATIVO	RAMA	GRADO	PROFESION O ESPECIALIDAD
41009056	I.F.P. "POLIGONO SUR" (SEVILLA)	EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
41009135	I.F.P. "HELIOPOLIS" (SEVILLA)	EXTINCION	MARITIMO-PESQUERA	1º	PUENTE Y CUBIERTA MERCANTE
41700014	I.F.P. "JULIO VERNE" (SEVILLA)	SUPRESION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
41700075	I.F.P. "LAS AGUAS" (SEVILLA)	SUPRESION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
41700373	I.F.P. "SANTA AURELIA" (SEVILLA)	EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL	1º	ADMINISTRATIVO
41011041	I.F.P. (BELLAVISTA-SEVILLA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL ELECTRIC. Y ENICA. SANITARIA	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO ELECTRONICA CLINICA
41009883	I.F.P. (TORREBLANCA-SEVILLA)	EXTINCION EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL AUTOMOCION PELUQUERIA Y ESTET.	1º 1º 1º	ADMINISTRATIVO MECANICA DEL AUTOMOVIL PELUQUERIA
41700154	I.F.P. NUMERO 2 (SEVILLA)	EXTINCION EXTINCION	ADVA. Y COMERCIAL SANITARIA	1º 1º	ADMINISTRATIVO CLINICA
417001810	I.E.S. NUMERO 1 (SEVILLA)	EXTINCION	QUIMICA	2º	ANÁLISIS Y PROCESOS BÁSICOS

ORDEN de 30 de noviembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, Divino Maestro de Baza (Granada).

Examinado el expediente incoado a instancias de Doña María del Pilar Centeno Pérez, en su calidad de Directora del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación Básica «Divino Maestro», con domicilio en Plaza Mayor núm. 3 de Baza (Granada), en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia);

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 18001019, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares y 6 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 28 de junio de 1988;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 del Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Divino Maestro» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/91, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/92, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «Divino Maestro», con domicilio en Plaza Mayor núm. 3 de Baza (Granada); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares) y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares.

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero: Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto: Al Centro «Divino Maestro» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto: Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de

un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de una unidad de preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica, Lo Asunción de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancias de Dº Felisa Adoración Mata Duque, en su calidad de representante de la Congregación de «Religiosas de la Asunción de España», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «La Asunción», con domicilio en c/ Manuel del Palacio nº 15 de Málaga, en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 29004729, tiene autorización definitiva para 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares por Orden de 13 de febrero de 1990 y 25 unidades de Educación General Básica para 1000 puestos escolares por Orden de 8 de febrero de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «Religiosas de la Asunción de España»;

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «La Asunción» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 17.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/91, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/92, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Jardín de Infancia) para 30 puestos escolares al Centro Docente Privado «La Asunción»; con domicilio en c/ Manuel del Palacio nº 15 de Málaga; quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 30 puestos escolares) y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares) y 25 unidades de Educación General Básica para 1.000 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero: Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto: Al Centro «La Asunción» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto: Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 2 de diciembre de 1992, por la que se concede la ampliación de dos unidades de Preescolar al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica Nuestra Señora de la Victoria de Antequera (Málaga).

Examinado el expediente incoado a instancias de Dº Mº Angeles Fernández Cofreces, en su calidad de representante de la Congregación de «Religiosas Franciscanas de los Sagrados Corazones», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Nuestra Señora de la Victoria», con domicilio en c/ Madre Carmen nº 4 de Antequera (Málaga), en solicitud de ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos);

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 29000980, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 80 puestos escolares), por Orden de 10 de abril de 1975 y 18 unidades de Educación General Básica para 720 puestos escolares por Orden de 12 de julio de 1973;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación de «Religiosas Franciscanas de los Sagrados Corazones»;

Resultando que aun cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera, 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Nuestra Señora de la Victoria» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE de 18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/91, de 14 de junio (25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/92, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en

esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero: Conceder la ampliación de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 70 puestos escolares al Centro Docente Privado «Nuestra Señora de la Victoria», con domicilio en c/ Madre Carmen nº 4 de Antequera (Málaga); quedando con una composición resultante de 6 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 4 unidades de Párvulos para 150 puestos escolares) y 18 unidades de Educación General Básica para 720 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concerto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo: Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la abligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercera: Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/91, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto: Al Centro «Nuestra Señora de la Victoria» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto: Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 3 de diciembre de 1992, por la que se autoriza al Centro Extranjero Calpe College de San Pedro de Alcántara -Marbella (Málaga)- para impartir las enseñanzas del sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Por Orden Ministerial de 25 de septiembre de 1979 (BOE del 20 de octubre) se autorizó al Centro extranjero Calpe College, de San Pedro de Alcántara -Marbella (Málaga)- para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos exclusivamente extranjeras en los niveles de Nursery, Primary Education (Infant, Junior) y Secondary Education.

Habiendo solicitado el Centro autorización para impartir dichas enseñanzas también a alumnos españoles.

Esta Consejería de Educación y Ciencia, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1110/1978, de 12 de mayo (BOE del 30 de mayo), sobre régimen de Centros Extranjeros en España y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir enseñanzas de Régimen General, y visto el informe favorable del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de esta Consejería de Educación y Ciencia de Málaga, ha resuelto autorizar al Centro Extranjero «Calpe College» de San Pedro de Alcántara -Marbella (Málaga)- para impartir las enseñanzas para los que está autorizado a alumnos

españoles y extranjeros, quedando clasificado el Centro conforme a los datos que se indican a continuación:

Provincia: Málaga
Municipio: Marbella
Localidad: San Pedro de Alcántara
Denominación: «Calpe College»
Domicilio: Carretera de Cádiz, Km. 177
Titularidad: Luis Proetta González
Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.
Niveles educativos: Nursery, Primary Education, Secondary Education (Senior 1, 2, 3).
Número de puestos escolares: Doscientos cuarenta.

Sevilla, 3 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 4 de diciembre de 1992, por la que se concede la clasificación definitiva de tres unidades de preescolar y ampliación de cuatro unidades de Educación General Básica al Centro privado de Preescolar y Educación General Básica Divina Infantita de El Ejido (Almería).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^o Antonia Castilla Cuadros, en su calidad de representante de la Congregación de Esclavas de la Divina Infantita», entidad titular del Centro Docente Privado de Preescolar y Educación General Básica «Divina Infantita», con domicilio en c/ Divina Infantita núm. 19 de El Ejido (Almería), en solicitud de clasificación definitiva de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia y 2 unidades de Párvulos) y ampliación 4 unidades de Educación General Básica:

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación.

Resultando que el Centro con código 04002295, tiene autorización condicionada para 5 unidades de Preescolar (2 unidades de Jardín de Infancia para 80 puestos escolares y 3 unidades de Párvulos para 120 puestos escolares) por Orden de 28 de agosto de 1975 y autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 20 de enero de 1983.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Esclavas de la Divina Infantita».

Resultando que aún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ampliación de unidades del Centro Privado «Divina Infantita» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE-18.7.58); La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la clasificación definitiva de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 25 puestos

escolares y 2 unidades de Párvulos para 50 puestos escolares) y la ampliación de 4 unidades de Educación General Básica para 160 puestos escolares al Centro Docente Privado «Divina Infantita», con domicilio en c/ Divina Infantita n.º 19 de El Ejido (Almería); quedando con una composición resultante de 3 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 25 puestos escolares y 2 unidades de Párvulos para 50 puestos escolares) y 12 unidades de Educación General Básica para 480 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concierto Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segundo. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Divina Infantita» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecida por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de diciembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1992, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso 2446/91, interpuesto por doña María del Carmen Lloret Mesa.

En el recurso núm. 2446/91 interpuesto por Doña María del Carmen Lloret Mesa, se ha dictado sentencia con fecha 6.7.92, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Estimar el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Conradi Torres, en nombre de D^o María del Carmen Lloret Mesa, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dictada en expediente FP/ab 1490/90, de fecha 18.2.91, que revocamos por contraria al Ordenamiento Jurídico; y declaramos que la puntuación que corresponde a la actora en la Convocatoria Pública objeto de esta litis, es de 10,56 puntos, y no de 9,39 puntos y, en consecuencia, modificamos las listas definitivas en consonancia con lo anterior, y declaramos su derecho a que le sea reconocida esa puntuación en sucesivos concursos y convocatorias; disponiendo que el tiempo de trabajo que cualquier otra persona, con puntuación inferior haya acumulado durante el curso 90/91, en Centros Públicos de EE.MM. le sea igualmente reconocido a la recurrente, a los efectos de la anterior declaración, como si lo hubiese desempeñado. Condenando a la Administración a resarcir a la actora de los daños y perjuicios que haya padecido como consecuencia de la errónea baremación

que le fue practicada, que se determinarán en los trámites de ejecución conforme a las Bases que se exponen en el Fundamento tercero de esta Sentencia».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de diciembre de 1992.— El Consejero. P.D. (Orden de 17.8.88), Juan Carlos Cabello Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las corporaciones locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº: 01.F.14.2.413.
Beneficiario: Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba).
Importe: 877.524 ptas.

Expediente nº: 01.F.14.2.414.
Beneficiario: Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba).
Importe: 700.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.23.2.410.
Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).
Importe: 151.302 ptas.

Expediente nº: 01.F.99.2.390.
Beneficiario: Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).
Importe: 2.500.000 ptas.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las ayudas asistenciales concedidas a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992.— El Director General, José M. Cobo Domínguez.

ANEXO

Expediente nº: 01.F.04.2.374.
Beneficiario: Ernesto Vallejo Pizarro.
Importe: 250.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.373.
Beneficiario: Manuela Aguilar Márquez.
Importe: 300.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.09.2.357.
Beneficiario: Catherine Gudiño López.
Importe: 425.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.14.2.411.
Beneficiario: Juan Villegas Cobos.
Importe: 200.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.41.2.409.
Beneficiario: Mª Dolores Vázquez Ramírez.
Importe: 275.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.41.2.406.
Beneficiario: José Antonio Moreno Fernández.
Importe: 475.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.41.2.407.
Beneficiario: Julián Solís Reyes.
Importe: 475.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.11.2.412.
Beneficiario: Enrique Castro Calvo.
Importe: 591.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.41.2.408.
Beneficiario: Juan Manuel Escobar Barba.
Importe: 475.000 ptas.

Expediente nº: 00.F.41.2.405.
Beneficiario: Vilma Vera Ruiz.
Importe: 475.000 ptas.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) como bien de interés cultural.

El Castillo de San Juan de los Terreros, en Pulpí, Almería, resultó afectado por el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los Castillos Españoles (B.O.E. núm. 125, de 5 de mayo de 1949) pasando a ser considerado Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y siendo necesario establecer un entorno homogéneo de protección.

ESTA DIRECCION GENERAL, HA RESUELTO:

1º.- Tener por incoado expediente para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de San Juan de los Terreros, en Pulpí (Almería) como Bien de Interés Cultural, cuya delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.

En base al mantenimiento de un entorno homogéneo se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyos límites figuran, asimismo, en el anexo de la presente disposición.

2º.- Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.

3º.- Hacer saber al Ayuntamiento de Pulpí (Almería) que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1.985, de 25 de Junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4º.- Que la presente resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

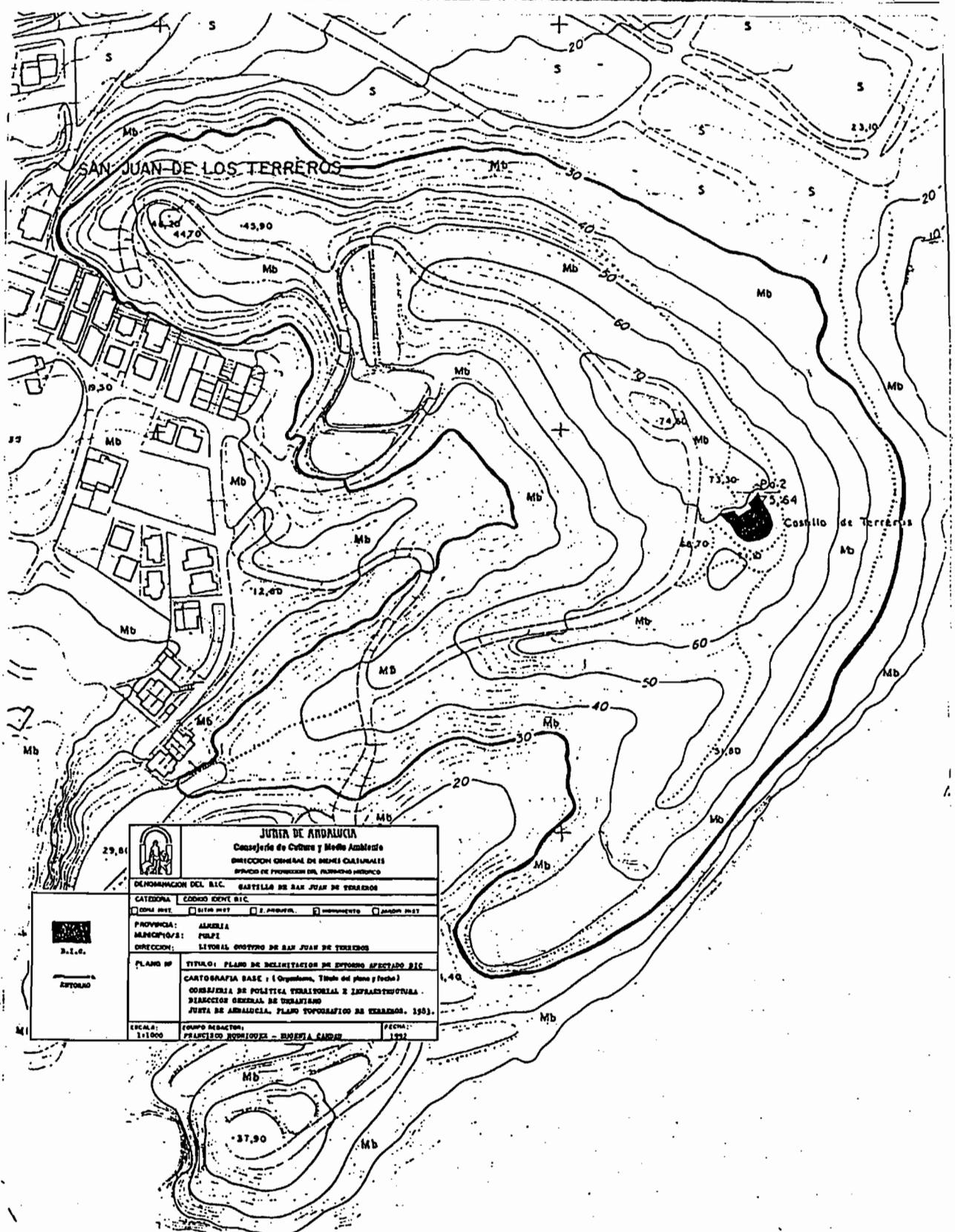
ANEXO

DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría monumento del Castillo de San Juan de los Terreros (Pulpí, Almería), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de "Delimitación del B.I.C. y su entorno" y cuya delimitación literal es la siguiente:

Se inicia en cualquier punto de la curva de nivel 30, del cerro en el que se emplaza el Castillo de San Juan de los Terreros. Continúa por la línea de la referida curva de nivel, en cualquiera de los sentidos, y tras recorrer todo el perímetro de la misma, concluye en el mismo punto donde inició su recorrido.

DELIMITACION GRAFICA



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales BRANCO DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DENOMINACIÓN DEL BIC. GASTILLA DE SAN JUAN DE TERREROS	
CATEGORÍA: CÓDIGO IDENT. BIC.	
<input type="checkbox"/> MONU. HIST. <input type="checkbox"/> BARR. HIST. <input type="checkbox"/> Z. PROTEG. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> ZONAS HIST.	
PROVINCIA: ALMERÍA	
MUNICIPIO/S: PULPI	
DIRECCIÓN: SITIO DEL CRISTO DE SAN JUAN DE TERREROS	
 <p>I.C.G. INSTITUTO CARTOGRAFICO GEOGRAFICO</p>	TÍTULO: PLANO DE DELIMITACION DE ENTORNO AFECTADO BIC CARTOGRAFIA BASE: (Ortofoto, Título del plano y fecha) COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO JUNTA DE ANDALUCÍA. PLANO TOPOGRAFICO DE TERREROS. 1993.
	ESCALA: 1:1000 EQUIPO REDACTOR: FRANCISCO RODRIGUEZ - EUGENIA SANDAU FECHA: 1992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, en la que se anuncia concurso público para la contratación del mantenimiento de sistemas microinformáticos, declarado de urgencia. (PD. 2392/92) (BOJA núm. 136, de 31.12.92). (PD. 71/93).

Advertido error en el texto de la citada resolución, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la clasificación empresarial exigida donde dice «Grupo III, subgrupo 7, categoría D», deberá decir: «Grupo III, subgrupo 3 ó 7, categoría D».

Sevilla, 11 de enero de 1993

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de proyectos y ejecución de obras que se indica por el sistema de concurso con admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Proyectos y Ejecución de Obras que se indica por el Sistema de Concurso con Admisión Previa.

Clave: C-51001-ON1-2J (1-J-137/140/160).

Denominación: «Variante de Boeza en la CN-321 y acondicionamiento de los tramos Uboda-Baeza, p.k. 0,0 al 9,5 de la CN-321 y Uboda-Jódar, p.k. 0,0 al 4,8 de la CC-325».

Adjudicatario: Ginés Navarro Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 1.250.760.545 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican por el sistema de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que se indican a continuación por el Sistema de Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave: C-51007-ON2-2J (2-J-163).

Denominación: «Acondicionamiento de la carretera N-324 de Cambil a Huelva».

Adjudicatario: Dragados y Construcciones, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 634.892.235 ptas.

Clave: C-51012-ON5-2M (5-MA-164).

Denominación: «Mejora y acondicionamiento de la travesía urbana de Antequera. Tramo: Plaza de Santiago a Plaza de Las Descalzas (Calle Carrera)». Término municipal de Antequera.

Adjudicatario: Terres Empresa Constructora, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 59.300.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento de contratación directa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el Procedimiento de Contratación Directa.

Clave: C-52207-CS-2A (CS-AL-128)

Denominación: «Reposición de servidumbre y adecuación de obra de fábrica en la C-331, de Guadix a Adra, p.k. varios. Localidad: Berja».

Adjudicatario: Firms y Construcciones, S.A. (Fircosa)
Presupuesto de adjudicación: 17.900.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios para conservación y mantenimiento de carreteras de la provincia de Almería.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Gestión de Servicios para Conservación y Mantenimiento de Carreteras de la Provincia de Almería.

Clave: C-52075-CC-2A (CC-AL-005)

Denominación: «Gestión de servicios para conservación y mantenimiento de carreteras de la provincia de Almería».

Adjudicatario: Constructora de Obras Públicas Andaluzas, S.A.
Presupuesto de adjudicación: 17.810.616 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1992.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de Asistencia Técnica que se cita. (FX9200095).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Objeto: «Delimitación de los espacios de montaña integrados en

las zonas de agricultura de montaña y equiparables de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Fecha adjudicación: 13 de noviembre de 1992

Importe de adjudicación: 14.551.945 Pts.

Empresa adjudicataria: Desherca Ingenieros, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FA91000034).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Construcción de tres apriscos, dos aljibes y tres abrevaderos en los montes nº 15, 32B y 33 del C.U.P. de la Provincia de Almería.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 20.280.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Construcciones Sando, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FH92000004).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en los montes Sierra de Rite o Rivera de Valverde II, Baldíos de Niebla y Alto de los Barreros en la Provincia de Huelva.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 111.502.564 Pts.

Empresa adjudicataria: Eva María Moro Reyes.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FG91000045).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Construcción de dos diques en la cuenca del Río Albuñol y dos diques en el T.M. de Vélez de Benaudalla, Provincia de Granada.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 62.556.363 Pts.

Empresa adjudicataria: Construcciones Porman, S.L.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FH92000019).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: 2ª Repoblación en el monte «Baldíos de Beas» y tres más en la provincia de Huelva.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 214.700.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Caminos y Repoblaciones, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de suministro que se cita. (FX92000025).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Suministro que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Adquisición de retardante viscosante para la lucha contra incendios forestales.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 11.155.000 Pts.

Empresa adjudicataria: Iturri, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de Asistencia técnica que se cita. (FM91000015).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Concurso de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Redacción de proyectos de construcción de caminos en montes del sector oriental en la Provincia de Málaga.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 11.514.950 Pts.

Empresa adjudicataria: Delta Ingeniería, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de Asistencia técnica que se cita. (FH91000099).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Realización de un inventario forestal en el monte «Campo Común de Arriba» del T.M. de Cartaya en la Provincia de Huelva.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 10.819.408 Ptas.

Empresa adjudicataria: Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de Asistencia técnica que se cita. (FC92000026).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Asistencia Técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Estudio de aspectos de la Biología del Zorzal en las Provincias de Córdoba y Jaén para la determinación de los períodos de veda.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 5.735.100 Ptas.

Empresa adjudicataria: Universidad de Córdoba.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agrario, por lo que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (FC92000002).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: Tratamientos selvícolas en los TT.MM. de Belmez y Hornachuelos en la Provincia de Córdoba.

Fecha de adjudicación: 14 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 178.466.768 Ptas.

Empresa adjudicatario: Pinus, S.A.

Sevilla, 17 de diciembre de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación de contrato de obras que se cita. (PC89000062).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de Obras que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

Denominación: «Acceso del camino llano Fausto a la carretera Priego-Zagrilla en el Término Municipal de Priego de Córdoba (Córdoba)».

Fecha de adjudicación: 3 de diciembre de 1992

Importe de adjudicación: 11.807.960 Ptas.

Empresa adjudicataria: Gocertrans, S.A.

Sevilla, 21 de diciembre de 1992.— El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1992, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 1.92

Denominación: Seguro en prevención de daños derivados de accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia médica de becarios de prácticas en empresas y de formación de personal investigador, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación.

Sistema de adjudicación: Concurso Público.

Adjudicatario: La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros.

Importe: 87.982.345 Ptas.

Expte.: 3.92

Denominación: Servicio de Vigilancia del Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso Público.

Adjudicatario: Galafer, S.A.

Importe: 12.083.313 Ptas.

Expte.: 6.92

Denominación: Mantenimiento de los equipos y programas instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.

Importe: 22.359.720 Ptas.

Expte.: 7.92

Denominación: Cuatro Analizadores de Protocolos para instalar en las Universidades de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

Sistema de adjudicación: Concurso Público.

Adjudicatario: Payma Comunicaciones, S.A.

Importe: 15.651.200 Ptas.

Expte.: 8.92

Denominación: Red Radioenlaces para las Universidades de Málaga y Granada y el Centro Informático Científico de Andalucía y su acceso a la red de la Dirección General de Correos.

Sistema de adjudicación: Concurso Público.

Adjudicatario: Siemens, S.A.

Importe: 42.922.202 Ptas.

Expte.: 9.92

Denominación: Asistencia a los Salones de Estudiantes de París y Bruselas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Centro de Diseño Tres, S.L.

Importe: 9.249.050 Ptas.

Expte.: 11.92

Denominación: Sistema de alimentación ininterrumpida para el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Merlin Gerin Gardy, S.A.

Importe: 9.520.000 Ptas.

Expte.: 12.92

Denominación: Suministro, entrega e instalación de un software para el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Micromouse, S.A.

Importe: 10.000.000 Ptas.

Expte.: 15.92

Denominación: Participación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en el Salón del Estudiante de Barcelona.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Centro de Diseño Tres, S.L.

Importe: 4.972.000 Ptas.

Expte.: 19.92
 Denominación: Mantenimiento de los equipos informáticos instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.
 Importe: 27.321.629 Ptas.

Expte.: 20.92
 Denominación: Mantenimiento de los equipos Convex instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.
 Importe: 11.000.000 Ptas.

Expte.: 23.92
 Denominación: Actualización de las aplicaciones disponibles en la red RICA sobre el SGBDR Oracle e incorporación en los productos Case de las mismas.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Oracle Ibérica, S.A.
 Importe: 19.976.925 Ptas.

Expte.: 24.92
 Denominación: Licencia de módulos de sistema de gestión de bases de datos relacional Oracle y herramientas Case para las configuraciones de desarrollo de los sistemas informáticos de las Universidades de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Oracle Ibérica, S.A.
 Importe: 15.731.254 Ptas.

Expte.: 25.92
 Denominación: Licencia de uso software de tratamiento de datos y cálculo estadístico para Universidades de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Sas Institute, S.A.
 Importe: 11.691.884 Ptas.

Expte.: 26.92
 Denominación: Suministro, entrega e instalaciones de doce discos duros magnéticos para el Centro Informático Científico de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.
 Importe: 12.344.685 Ptas.

Expte.: 27.92
 Denominación: Suministro, entrega e instalaciones de equipos informáticos para el Centro Informático Científico de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Digital Equipment Corporation España, S.A.
 Importe: 50.616.956 Ptas.

Expte.: 28.92
 Denominación: Grabación de los datos de la producción científica de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Tradinfor, S.A.L.
 Importe: 7.500.000 Ptas.

Expte.: 29.92
 Denominación: Adquisición sistema de archiva y gestión documentos e imágenes para el Centro Informático Científico de Andalucía.
 Sistema de adjudicación: Directa.
 Adjudicatario: Perdata, S.A.
 Importe: 5.307.250 Ptas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992.- El Director General,
 José L. Pina Mejías.

RESOLUCION de 4 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto

en el art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y art. 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de Contratación Directa de acuerdo con lo establecido en el art. 117 del Reglamento General de Contratación del Estado.

1. 1992. Urbanización en el Centro LOGSE «Carmen Romero» de Aguilar de la Frontera, adjudicada definitivamente el 4.12.92, a la empresa CNES. Guillermo y Carmen, S.L., por importe de 7.619.469 ptas.

2. 1992. Impermeabilización en el Centro LOGSE «Doña María Coronel» de Aguilar de la Frontera, adjudicada definitivamente el 11.12.92, a la empresa ADOR SUR, S.A., por importe de 8.925.663 ptas.

3. 1992. Urbanización en el Centro LOGSE «Pablo García Baena» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 2.12.92, a la empresa Luis Ruiz Delgado, S.L., por importe de 9.796.460 ptas.

4. 1992. Instalación de calefacción en el Centro LOGSE «San Juan de la Cruz» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 4.12.92, a la empresa FRICALCO, S.A., por importe de 9.932.521 ptas.

5. 1992. Intervención arqueológica de urgencia en la Escuela Superior de Arte Dramático y Danza de Córdoba, adjudicada definitivamente el 11.12.92, a la empresa CNES, ARCODE, por importe de 5.769.028 ptas.

6. 1992. Urbanización de patio en el Centro LOGSE «Tirso de Molina» de Córdoba, adjudicado definitivamente el 3.12.92, a la empresa CNES, Jurado y Manzano, por importe de 5.442.479 ptas.

7. 1992. Sustitución 5 uds. y dependencias complementarias en el Centro LOGSE «Ntra. Sra. de Loreto» de Dos Torres, adjudicado definitivamente el 2.12.92, a la empresa CONTECSA, por importe de 44.024.255 ptas.

8. 1992. Reparación servicios en el Centro LOGSE «Carlos III» de La Carlota, adjudicado definitivamente el 4.12.92, a la empresa D. Jorge Reifs Trocoli, por importe de 5.442.477 ptas.

9. 1992. Instalación de calefacción en el Centro LOGSE «Cruz Verde» de La Rambla, adjudicado definitivamente el 2.12.92, a la empresa FRICALCO, S.A., por importe de 9.796.460 ptas.

10. 1992. Obras complementarias y urbanización en el Centro LOGSE «José A. Valenzuela» de La Victoria, adjudicado definitivamente el 2.12.92, a la empresa CNES, Fernández y Villa, S.A., por importe de 9.252.212 ptas.

11. 1992. Urbanización de patio y cerramiento en el Centro LOGSE «Montealbo» de Montalbán, adjudicado definitivamente el 11.12.92, a la empresa Sdad. Cooperativa de Construcciones Santaellense, por importe de 5.442.479 ptas.

12. 1992. Reparaciones varias y dependencias complementarias en el I.F.P. de Montilla, adjudicado definitivamente el 2.12.92, a la empresa D. Alfonso Rojano Ramírez, por importe de 26.201.516 ptas.

13. 1992. Construcción de 1 ud. preescolar y dependencias complementarias en el Centro LOGSE «Ntra. Sra. del Rosario» de Montoro, adjudicado definitivamente el 2.12.92 a la empresa CNES. Fernández y Villa, S.A., por importe de 35.175.496 ptas.

14. 1992. Obras varias en el Centro LOGSE «Teófilo Olivares» de Obejo, adjudicado definitivamente el 2.12.92 a la empresa JIMEVI, S.L., por importe de 10.694.469 ptas.

15. 1992. Instalación de calefacción en el Centro LOGSE «Antonio Machado» de Pedra Abad, adjudicado definitivamente el 4.12.92 a la empresa FRICALCO, S.A., por importe de 9.061.726 ptas.

17. 1992. Adaptación de aulas para F.P. en el I.B. «Alvarez

Cubero» de Priego de Córdoba, adjudicado definitivamente el 2.12.92 a la empresa GOYPECO, S.L., por importe de 5.442.479 ptas.

18. 1992. Instalación de calefacción en el Centro LOGSE «Dulce Nombre» de Puente Genil, adjudicado definitivamente el 4.12.92 a la empresa INFOSA, por importe de 6.672.478 ptas.

19. 1992. Urbanización de patios en el Centro LOGSE «San Alberto Magno» de Puente Genil, adjudicado definitivamente el 3.12.92 a la empresa CNES. San Pancraccio, S.A., por importe de 7.075.221 ptas.

20. 1992. Instalación calefacción en el Centro LOGSE «Ntro. Padre Jesús» de Valenzuela, adjudicado definitivamente el 4.12.92 a la empresa FRICALCO, S.A., por importe de 6.781.327 ptas.

21. 1992. Urbanización de patios en el Centro LOGSE «Nicolás del Valle» de Villaralto, adjudicado definitivamente el 11.12.92 a la empresa CONTECSA, por importe de 5.442.479 ptas.

Córdoba, 4 de enero de 1993.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso para la contratación de asistencia técnica. (AT 1/93) (PD. 90/93).

Se anuncio concurso para la contratación de la Asistencia Técnica que se indica, con las siguientes especificaciones:

Objeto: Reolización de Cursos de Formación para el Empleo. Presupuesto tipo licitación: 35.000.000 pesetas. Plazo ejecución: Tres meses y medio. Clasificación requerida: Grupo: III, Subgrupo: 3, Categoría: D Fianza provisional (2%): 700.000 Pts. Fianza definitiva (4%): 1.400.000 Pts.

Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en lo cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Proposición económica: Según modelo adjunto al PCAP.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Organismo, o enviadas por correo antes de las 14 horas del día en que se cumplan quince días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil, de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado, en el caso de enviarse por correo, se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.G. 2528/86, de 28 de noviembre).

Examen de la documentación: En la Sección de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer, sito en c/ Alfonso XII, 52. Sevilla.-

Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO (PP. 2030/92).

Lo Excmo. Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1991, ha convocado Concurso Público para la adjudicación de las obras que a continuación se indican:

Expte: 466/90

Objeto: Ejecución de las obras contenidas en el Proyecto de Reurbanización de la Bda. Murillo (Polígono Sur).

Tipo de licitación: 1.39.839.083 Pts.

Fianzo provisional: 2.976.781 Pts.

Fianza definitiva: 5.593.563 Pts.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría E.

Consignación presupuestaria: Subvención Junta de Andalucía. Programa Andalucía'92.

Presentación de plicas. En el Registro General del Ayuntamiento, sito en calle Pajaritos, 14, de 9,30 a 13,00 horas, durante los 20 días siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial del Estado». También se podrán presentar por correo, en la forma establecida en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Formas de presentación de Plicas. Las proposiciones se presentarán en tres sobres, independientes unas de otras:

En el sobre nº 1 se incluirá la documentación general.

En el sobre nº 2 la proposición económica.

Y en el sobre nº 3, que coincide con el nº 4 de los pliegos de condiciones, se incluirá la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación.

Todos los sobres irán firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados y expresarán el contenido y nombre de la obra concreta a la que el sobre se refiere.

Criterios de adjudicación: Serán y por este orden los siguientes:

1º. Reducción del plazo de ejecución inicialmente previsto, justificándose mediante programa de obra con diagrama de tiempos y costos y con valoración mensual por capítulos.

2º. Haber realizado satisfactoriamente en los dos últimos años obras de reurbanización en cascos urbanos consolidados con trama viaria similar o la del Proyecto, incluyéndose infarques de las direcciones facultativas.

3º. La aportación de personal técnico cualificado adscrito a la obra.

4º. La baja económica ofrecida.

El sobre número 1 (Documentación general) se abrirá al día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas. El sobre 2 (Proposición económica) y 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación) se abrirán en acto público en la Sala Capitular, a las 12 horas del día hábil siguiente al que se cumplan 14 días, contados a partir del siguiente a la finalización de dicho plazo.

Al mismo tiempo y por plazo de 8 días a partir de lo publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia quedan expuestas al público los pliegos de condiciones con el fin de que puedan formularse contra ellos las reclamaciones que se consideren oportunas.

Examen del expediente. Durante el plazo previsto para la presentación de plicas podrá consultarse el expediente en el Negociado de Contratación, Servicio Segundo, sito en la calle Diego de Riaño, 2, tercera planta de esta ciudad.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Don vecino de con domicilio en teléfono y D.N.I., en nombre de enterado del proyecto, presupuesto, pliego de cláusulas particulares y demás documentos aprobados para la realización de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» número, de fecha, los acepta en todas sus partes y se compromete a efectuar dichas obras por el precio de que representa una baja del% respecto al tipo de licitación.

(lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 6 de noviembre de 1992.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO de corrección de errores. (PP 1769/92)
(BOJA núm. 121, de 24.11.92) (PP. 2208/92).

Habiendo advertido error en el Edicto de referencia,
procede la rectificación que sigue:

Plazo de presentación de plicas: 30 días hábiles a partir del
siguiente hábil a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial
del Estado. En el Negociado de Contratación.

Alcalá de Guadaira, 18 de noviembre de 1992.— El Alcalde,
Manuel Hermosín Navarro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior,
por el que se notifica Providencias de expedientes sanciona-
dores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa
sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Ins-
tructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada una de las
Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta
que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido,
de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento
Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor
literal es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos
correspondientes al ejercicio de 1991, conforme se establece en
la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la
Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de
abril de 1986, que impone a los empresas la obligación de remitir
información en el plazo y forma determinado reglamentaria-
mente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Re-
creativas y de Azar que exige el envío anual de justificación
sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas
Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del
artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento
de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar
la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha Ley.

Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., de-
biéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias
que concurren en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del
mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días
desde la notificación, pueda formular los descargos que a su
Derecho convengan, con proposición y aportación de las
pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo
55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos apor-
tados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente
para resolver».

ANEXO

Empresa Operadora	Nº Expte
Automáticos Odín, S.L.	0309
Bahiamatic, S.A.	0319
Barea Nevot, Consuelo	0326
Bedmar Romero, Francisco	0338
Benítez Ruano, Juan María.	0347
Bertuchi Alvarez, José	0356
Bingo Campoamor, S.A.	0361
Blanco Neva, Mª del Carmen	0368
Recreativos Tratano, S.L.	0963
Recreativos Tres, S.L.	0964
Recreativos Urbano, S.L.	0967
Recreativos Valero, S.L.	0969
Recreativos Versalles, S.A.	0974
Recreativos Vimovil, S.L.	0976
Recreativos W, S.L.	0977

Recreativos Yolanda y Almudena, S.L.	0978
Recreativos Yoyi, S.L.	0979
Refusa, S.L.	0985
Reina Ponce, Adelina	0988
Reina Ponce, Antonio	0989
Reina Ponce, Dolores	0990
Reinoso Gavira Antonio	0991
Remarga, S.A.	0993
Rico Rodríguez, Juan	1002
Rodríguez Calvo, Rafael	1014
Rodríguez Carretero, Alberto	1017
Rodríguez Martínez, Aurora	1031
Rodríguez Riego, Alberto	1033
Jerezona de Máquinas, S.A.	1378
Rodríguez Rodríguez, Rafael	1036
Román Mariani, S.A.	1050
Román Rubio, Rogelio Antonio	1051
Román Sánchez, José	1052
Romero Rendón, Juana	1060
Rodado Atienza, Diego	1068
Roymi, S.L.	1073
Rubagón, S.A.	1074
Ruiz Jiménez, Juan	1085
Rusquimo, S.L.	1092
Hudesanra, S.A.	1342
Ibérico de Entretenimiento, S.A.	1349
Iglesias Suria, Josefa	1352
Iniciativo de Ocio y Recreo, S.A.	1356
Inmari, S.L.	1357
Inversiones del Futuro, S.L.	1360
J.J. Vídeos, S.C.	1367
Jarmal, S.L.	1375
Jaylu, S.A.	1376
Jiménez Gómez, Isabel	1392
Fco. José Jiménez Heredia	1393
Jiménez Romero, Isabel	1402
Joper, S.L.	1411
Jovisur, S.L.	1419
Juegos Alsar, S.L.	1429

Sevilla, 3 de diciembre de 1992.— El Director General,
Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior,
por el que se notifica Providencias de expedientes sanciona-
dores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa
sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Ins-
tructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada una de las
Empresas Operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta
que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido,
de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento
Administrativo, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo tenor
literal es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos
correspondientes al ejercicio de 1991, conforme se establece en
la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al artículo 19.6 de la
Ley del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, de 19 de

abril de 1986, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinado reglamentariamente, y del artículo 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del artículo 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del artículo 19.6 de dicha ley.

Siendo sancionable con multa de hasta 100.000 ptas., debiéndose tener en cuenta para su imposición las circunstancias que concurran en la infracción, conforme al artículo 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el artículo 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

ANEXO

Empresa Operadora	Nº Expte
Racort, S.L.	0630
Ramírez de Verger Ruano, Ursula	0636
Ramírez Martínez, Nuria	0638
Ramos Aranda, Eduardo	0644
Ramos Partíñez, Antonio Francisco	0646
Realpe, S.A.	0650
Remarga, S.A.	0651
Recreativas Hílera, S.A.	0655
Recreal, S.L.	0656
Recreativos 92, S.A.	0663
Recreativos Abril, S.L.	0664
Recreativos Amazonas, S.A.	0677
Recreativos Anamar, S.L.	0679
Recreativos Antonio Díaz, S.A.	0680
Recreativos Apalanca, S.L.	0683
Recreativos Arandio, S.L.	0684
Recreativos Arenal, S.L.	0685
Recreativos Axarquía, S.L.	0689
Recreativos Azahar, S.A.	0690
Recreativos Barceló, S.L.	0693
Recreativos Bolimar, S.L.	0701
Recreativos Camp Vera, S.A.	0710
Recreativos Campanilla, S.L.	0711
Fernández Alonso, Rosa María	1095
Fernández del Moral, José	1098
Fernández Haya, S.L.	1105
Fernandez Muñoz, Ernesto	1108
Fernández Tagua, Francisco José	1115
Fervián, S.A.	1117
Fevimao, S.A.	1118
Feyga, S.A.	1119
Flayper, S.A.	1123
Follenosa Causada, M. Auxiliadora	1126
Fortesua, S.A.	1128
Framiallor, S.A.	1130
Frampar, S.A.	1132
Francisco Morales Pascual, S.L.	1134
Frías Hernández, José	1136
Fuenmar, S.A.	1137
Elbaz Johen, Romina	1144
Electrónica Jada, S.L.	1147
Electrónicos Cal, S.A.	1148
Escalante Marín, Antonio	1158
Escudero Reinoso, Joaquín	1162
Espina Alvarez, Angel	1169
Esurey, S.A.	1173
Eugenio Oliva, S.L.	1174
Expósita Espín, Antonio	1178
Serétec, S.A.	1933
Serrana Maldonado, José	1936
Servitronic, S.A.	1939
Sevillana de Recreativos, S.A.	1941

Sintramatic, S.A.	1946
Solano Reina, Luis Miguel	1952
Sostoa 91, S.L.	1958
Standar Recreativos, S.A.	1961
Subemo, S.L.	1965
Suroeste de Recreativos, S.A.	1968
Tejero Fernández, Carmen.	1976
Teresa Velasco, S.L.	1979
Teruel Triviño, Juana	1981
Timanie, S.L.	1984
Todoom, S.A.	1985
Toyco, S.A.	1993
Trujimatic, S.L.	1997
Unión Recreativos Extremeños, S.L.	1999
Urano Seis, S.L.	2000
Valderrama Esparza, José Miguel	2003
Valentín López, Andrés	2005
Valladares Pereda, Ignacio Antonio	2009
Vargas Pozas, Juan José	2016
Vaz-Romero Pérez, José Manuel	2017
Vela López, Rosa María	2020
Victorio Durán, Manuela	2027
Vidego, S.L.	2030
Videos 92, S.C.P.	2034
Vilches Gordillo, Juan	2036
Villegas Becerril, Almudena	2048
Yélamos Sola, Antonio	2054
Zambrana López, M ^o Rosario	2056
Zambrano Garrido, Cipriano	2059

Sevilla, 1 de diciembre de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre otorgamiento de demasías a concesión de explotación (PP. 2188/).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Dirección General de Industria, Energía y Minas han sido otorgadas las Demasías producidas como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, a las Concesiones de Explotación mineras «Monte de la Cruz» y «El Puntal», quedando las citadas Concesiones, cuyas circunstancias de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales se reelacionan, como siguen:

1.149. «Monte de la Cruz», Caliza. 13 C. Jerez de la Frontera.

1.183. «El Puntal». Caliza. 4 C. Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 23 de noviembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del Proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.767) (171.054). (PP. 2251/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización, y declaración en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación de Lebrija
 Final: Futura Subestación Polig. Ind. S.E.P.E.S. «Elio Antonio»
 Términos municipales afectados: Lebrija
 Tipo: Aérea simple circuito
 Longitud en Km. 10'2
 Tensión de servicio: 66 KV.
 Conductores: Al-Ac. 181'6 mm². y uno de Acero 49'4 mm².
 Apoyos: Metálicos
 Aisladores: Cadena seis elementos.
 Finalidad de la instalación: Alimentación a Políg. Ind. Elio Antonio.
 Procedencia de las materiales: Nacionales
 Presupuesto en Ptas.: 55.000.000
 Referencia R.A.T.: 13.767-Exp.: 171.054

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de noviembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acto trámite acordando la publicación de simple referencia de información pública, relativa a la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (4501/AT) (PP. 2270/92).

En el diario Ideal de Granada de 21.11.92 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada de 24.11.92, se publicó el detalle de las afectaciones y datos de los interesados del término municipal de Las Gabias, respecto a los que, por no llegar a un acuerdo con Cia. Sevillana de Electricidad, S.A., ésta ha solicitado la declaración por el Consejo de Gobierno de la necesidad de ocupación urgente a efectos de imposición de servidumbre forzosa de pasa a favor de la línea a 220 KV., con origen en apoyo núm. 28 de la línea Atarfe-Benahadux y final en subestación «Las Gabias», de la que es titular la citada Empresa eléctrica, y cuya declaración de utilidad pública fue concedido por resolución de la anterior Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía, de 27.3.90.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 31° y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas); por la que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOE y BOJA y los interesados en igual plazo, contados desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Delegación Provincial (Secretaría General; c/ Dr. Guirao Gea, s/n. Edificio Fleming, 2º Planta. Granada), los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes.

Granada, 3 de diciembre de 1992.- Pedro Miguel Serrano León.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de 29 de julio de 1992, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del PGOU calle General Castaños de Motril. (1007-A) (PP. 1822/92).

Acuerdo adaptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992.

Motril. Modificación Puntual del P.G.O.U. c/ General Castaños, de Motril. Refº 1.007-A

«Examinado el expediente de Modificación Puntual del Plan general de Ordenación Urbano de Motril oprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 29 de junio de 1992 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el Artº 114.2 y 128.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 194/1992 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de Urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artº 11 del Decreto 194/1983 en relación con el artº 118 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, la Comisión Provincial de Urbanismo.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo por ajustarse en su objetivo y determinaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Motril:

Segundo. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notificará al Ayuntamiento de Motril e interesados».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes a través de la Delegación Provincial de Granada en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiéndose presentar los Recursos en los locales de la Delegación Provincial de Granada sitos en la Avenida de la Constitución nº 18 portal 2 durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 14 de octubre de 1992.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización empresarial denominada Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril; y a los efectos previsto en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 11 horas del día 18 de diciembre de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización empresarial denominada: «Federación Regional de Taxistas Autónomos de Andalucía», que pasa a llamarse: «Federación Andaluza de Autónomos del Taxi», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de autónomos del taxi, apareciendo como firmante de la certificación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en Sevilla, el 3 de noviembre de 1992, D. Rafael Aguilera Aguilar, como Secretario de la misma.

Sevilla, 18 de diciembre de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñera y Bravo-Ferrer.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

NOTIFICACION de resoluciones.

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el ANEXO, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1º. Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina,

siendo responsables las personas y par las cuantías indicadas en el anexo.

2º. Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

3º. Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4º. Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1992.- El Jefe de la División de Admon. de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 01538092.
Fecha: 1.4.92.
Nombre: Antonio Satillo González.
Población: Córdoba.
Provincia: Córdoba.
Sanción: 15.000.
Preceptos Infringidos: 142L Ley 16/87 OM 26.12.90.
199 M RD 1211/90.

Expediente: Z 01850092.
Fecha: 27.4.92.
Nombre: Marín Olea, SL.
Población: Málaga.
Provincia: Málaga.
Sanción: 100.000.
Preceptos Infringidos: 140A y 90 Ley 16/87.
197A y 109 RD 1211/90.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

ANUNCIO (PP. 1754/92).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hacer Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n° 19 promovido por Don Francisco Sanchiz Albiñana, por lo que se somete a información pública durante 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artº. 117 del Real Decreto 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 15 de octubre de 1992

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1860/92).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de septiembre de 1992, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Urbanística n°, «La Basculilla», redactado por D. Miguel Valle Tendero, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Oficina Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento.

Santa Fe, 21 de octubre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO (PP. 2213/92).

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1992, el Avance de la Modificación de la Ordenanza 8.1.1.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Santa Fe. Por medio del presente, se expone al público por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente puede examinarse en la Oficina Técnica de Urbanismo, durante la jornada reglamentaria todos los días laborables.

En Santa Fe, 30 de noviembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 2111/92).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de septiembre del año en curso, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«El Pleno conoce propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 21 de septiembre de 1992, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a Estudio de Detalle en parcela R-4 del SUP. LO-3 «Guadaljaire», promovido por EPSA el cual fue aprobado inicialmente en sesión plenaria municipal de 31 de julio de 1992.

Resultando de las actuaciones que sometido el expediente al trámite de información pública, durante el mismo no se ha presentado alegación alguna al respecto, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela R-4 del SUP. LO-3 «Guadaljaire», promovida por EPSA, a tenor de lo dispuesta en el art. 117.4 del RDL 1/1992.

2º. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el art. 124.1 del RDL 1/1992.»

Informa el Sr. Secretario General Acctal, que presta su conformidad al infarme del Servicio correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes al debate y votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó su aprobación a la propuesta cuya texto ha sido transcrito.»

Contra el acuerdo antes transcrito podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el BOP., como trámite previo al recurso contencioso-administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses, contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el Artº 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y Artºs. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otra recurso que considere procedente.

Málaga, 6 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D.

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

ANUNCIO (PP. 2132/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre del presente año, entre otros, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización en c/ Islas Cíes-Antigua Ctra. de Granada de Motril, presentado por AGUIPROM, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que el expediente estará expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de España, 1-2ª planta, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

ANUNCIO (PP. 2133/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre del presente año, entre otros, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Unidad de Actuación nº 1 de Las Algaidas, sita en Camino de la Vía, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que contra dicho acuerdo podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Motril, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

ANUNCIO (PP. 2142/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 2 de noviembre del presente año, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en c/ Yate de Santa Adela, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual permanecerá el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza de España, 1-2ª planta, a disposición de cualquier persona que quiera examinarlo, pudiendo, asimismo, en dicho período, deducirse las alegaciones pertinentes.

Motril, 20 de noviembre de 1992.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 2162/92).

El Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1992, adoptó el acuerdo, cuya expresión literal es la siguiente:

REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO

Se da cuenta del expte. de Revisión de las Normas subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, y concretamente de la fase de Aprobación Inicial, tras el período de presentación de sugerencias y alternativas de planeamiento a que el documento ha sido sometido, tras la aprobación del Avance de los trabajos recaído en acuerdo del Pleno de esta Corporación de 10 de marzo de 1992, así como de los dictámenes emitidos a este expte. por la Comisión Informativa Municipal de Urbanismo.

Visto lo actuado, el Pleno de la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría absoluta legal, siendo 21 el número de sus miembros de Derecho y 20 el número de sus miembros de Hecho, con las abstenciones de los Sres. Jiménez Espejo, Gómez Villaverde, Medina Pérez, Pareja Calvo y López Cuervo Derqui, y los votos en contra de los Sres. Pérez Unquiles, Párraga Roperio y Pérez Trassierra, acuerda prestar aprobación

inicial a la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio de Loja, con sometimiento del presente al trámite de información pública a efectos de presentación de alegaciones, por término de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en diario de circulación Provincial, todo ello a los efectos previstos en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 24 de noviembre de 1992.- El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

ANUNCIO (PP. 2238/92).

El Alcalde de esta villa de Iznájar,

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre corriente, el Proyecto de Urbanización del Polígono núm. 1 del Plan Parcial de la «Cuesta Colorá», redactado por el Arquitecto D. Manuel Luque Márquez y promovido por D. Federico de las Morenas Ibáñez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Iznájar, 3 de diciembre de 1992.- José Luis Lechado Cabañero.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO (PP. 2417/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 4º.1 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 1992 ha acordado aprobar inicialmente el proyecto -Reajustado- de Plan Parcial de Ordenación del Sector SPB-1. «Pajarete», de esta ciudad de Algeciras promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o periódico de mayor difusión, de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte: En un frente de 1.050 metros de longitud, en línea quebrada.

Este: Con un frente de 650 metros en línea sensiblemente rectilínea, con entrante correspondiente al depósito de agua.

Sur: Con un frente de 750 metros, de forma cóncava.

Oeste: Con un frente de 950 metros, de forma convexa, con un primer tramo al S.O. en ángulo correspondiente al Sector Pajarete Industrial, y un segundo tramo al N.O. curva.

Dicha suspensión abarca el tiempo de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del mencionado Proyecto.

Algeciras, 28 de diciembre de 1992.- El Tte. de Alcalde, Delegada de Urbanismo, Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)**ANUNCIO (PP. 31/93).**

D. Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Hago Saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 17 de noviembre de 1992, el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana BG -2-1 del Plan Parcial Los Alcores, queda el mismo expuesto al público por plazo de un mes en estas oficinas municipales, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 29 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PECHINA (ALMERIA)

RESOLUCION de 12 de enero de 1993, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Admón. Gral.

Nombre de la oposición: Auxiliar de la Admón. Gral. Corporación que la convoca: Ayuntamiento de Pechina (Almería).

Clase y número de plazas: Una plaza en propiedad de Auxiliar de Admón. General, subescala Auxiliar, y correspondiente a la Titulación del Grupo «D».

En el Boletín de la Provincia número 243, de 22 de diciembre de 1992, y 4 de 8 de enero de 1993, se publican anuncios de la Convocatoria de la oposición y el texto íntegro de las bases que han de regir la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, si es este el Boletín donde se efectúa la última publicación, en otro caso serán 20 días naturales, contados a partir de la publicación en el BOE.

Los sucesivos anuncios serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pechina, 12 de enero de 1993.- El Alcalde, Francisco Alonso García.

SDAD. COOP. DE VIVIENDAS LA ROCA**ANUNCIO (PP. 2264/92).**

La Sociedad Cooperativa de Viviendas La Roca, en período de liquidación, ateniendo a la Ley de Cooperativas Andaluzas de fecha 2.5.1985, Convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de enero 1993 a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 en segunda a celebrar en los bajos del bloque 14 de Urbanización La Roca de Málaga, con el siguiente orden del día:

Aprobación del Balance final de dicho cooperativa.

Lo que se publica para quien pueda interesar y a los efectos oportunos.- La Junta Liquidadora.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 11, Julio-Agosto-Septiembre 1992

ESTUDIOS

Jean-Luc Bodiguet
La Escuela Nacional de
Administración de Francia.
Su misión institucional y sus funciones.

Javier Salas Hernández
Régimen Jurídico de los Servicios Públicos Locales Esenciales.

Varios Autores
La competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía
en materia de responsabilidad contable:
atribuciones y procedimientos.

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Jesús Jordano Fraga
Derecho a la Participación, Participación Administrativa
y Medio Ambiente

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-
VI. Organización Territorial del Estado.-
VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-
VII. Corporaciones de Derecho Público.-
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-
IX. Derecho Administrativo Económico.-
X. Derecho Administrativo Sancionador.-
XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.-
XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso.-
Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.-
XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.-
XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.-
XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José I. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Ysern)

CRONICA PARLAMENTARIA

Debate sobre el estado de
la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1992.
(Antonio Porras Nadales)
(Ana Carmona Contreras)

DOCUMENTOS

Plan Estadístico de Andalucía (1992-1995)
(Francisco López Menuedo)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Estatales.
Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analfítico
(Antonio Jiménez-Blanco)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma.
Los Centros Municipales de Acción Social en Francia.
ORGANIGRAMA: Consejería de Asuntos Sociales.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autonómica.
(José I. Morillo-Velarde Pérez y Severiano Fernández Ramos)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

ANTONIO EMBIO IRUJO:
El control de la Administración Pública
por los Comisionados Parlamentarios Autonómicos.
(Ana Carmona Contreras)

JUAN FRANCISCO MESTRE DELGADO:
La extinción de la concesión de servicio público.
(Concepción Horgué Baena)

SOSA WAGNER, F.:
La gestión de los servicios públicos locales.
(Encarnación Muntoya Martín)

ELISENDA MALAERT I. GARCIA:
Régimen jurídico-administrativo de la reconversión industrial.
(Eduardo Gamero Casado)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)
Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Tifs.: (95) 469 31 60*
Fax. (95) 469 30 83

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.

**Realización:** Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1993

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. - 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Art.º 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Art.º 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1993 es de 14.700 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa en el mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.025 ptas. Si se propuce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.350 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.675 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63